

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse las procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódica oficial y ante el Jefe ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 327 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10065

ABUYTUA INIGO, Isaac; hijo de don Victor y de D.ª Paula; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Romanones, número 12, tercero, y Logroño; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailón, número 24, D. Matías Sampol Jaquetot, en Logroño, para prestar declaración en causa criminal, instruida por escrito publicado en la prensa conteniendo frases y conceptos injuriosos y ofensivos para el Ejército.—Logroño, 29 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Matías Sampol. JG—5405

10066

ARREGUI IBARGUREN, José; hijo de José Francisco y María Josefa, natural de Aya, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,662 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por el delito de desertación; comparecerá, en el plazo de veinte días, en el cuartel de Dolores de esta ciudad, ante el Juez instructor D. Antonio de Santisteban y Zabala, segundo Teniente de Infantería de Marina, para responder á los cargos que le resulten de dicha sumaria.—Ferrol, 13 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Antonio de Santisteban. JM—5386

10067

ADROVES Y BORDOY, Francisco; hijo de Francisco y Sebastiana, natural de Forciat y vecino de Palma de Mallorca, de estado casado, profesión mozo de café, de veintinueve años; procesado en causa que se le sigue sobre defraudación; el cual deberá comparecer, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca, para ingresar en la Cárcel de la misma en virtud de auto de prisión, dictado contra él en dicha causa. 10310

10068

AGUIAR, D. Eduardo; súbdito portugués; profesión periodista, de unos veintiséis años, alto, buen mozo, sea bigote, outfit ilustrado y visto traje negro; domiciliado últimamente en Tuy; procesado por tenencia de explosivos; comparecerá, en término de ocho días, ante la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Tuy. 10327

10069

ALEJANDRIA, Alejandro, natural de

Confides (Alicante), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Alicante y en el Regimiento Infantería de la Princesa, número 4; procesado por el delito de desertación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Gobierno Militar de la Plaza de Alicante, Capitán de Infantería, D. Joaquín Rodríguez Grifal.—Alicante, 19 de Agosto de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Rodríguez. JG—5378

10070

ÁLVAREZ DE LA FUENTE, Antonio; estado soltero, profesión chocolatero, de veintidós años, y José García López, estado soltero, profesión chocolatero, de veintidós años; domiciliados últimamente en Astorga; comparecerán en el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarles auto de procesamiento y constituirlos en prisión decretada en causa que se les sigue por esta, apercibidos que de no verificarse en dicho término serán declarados rebeldes y los parará el perjuicio que hubiere lugar. 10360

10071

ÁLVAREZ INCOGNITO, Felipe; natural de Ocaivento (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cultura del B-campesino en 1911, con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 26; domiciliado últimamente en Ocaivento (Orense); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Javier Sanfólix Vilalta, Comandante del expresado Regimiento, de guarnición en Lérida.—Lérida, 14 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Javier Sanfólix. JG—5415

10072

ARES OTERO, Daniel; hijo de Angel y Estrella, natural de Sobroiro, Juzgado de primera instancia de Cambados, provincia de Pontevedra, estado soltero, de veintinueve años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Sobroiro; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Federico Negroa Blein, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Vigo, 17 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Negroa. JG—5417

10073

ARIAS LOPEZ, José; hijo de José y María, natural de Villamagide, Ayuntamiento de Navia de Suera, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años, estatura 1,545 metros; domiciliado últimamente en Villamagide, del citado Ayuntamiento y provincia de Lugo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, don Juan Cabello García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Cabello. JG—5421

10074

ARNOSO LEIRA, Gumersindo; natural de Limón de, de veinte años; domiciliado últimamente en Limón de, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de veinte días, ante el señor Cora-

te de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 24 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Pico de Veiga. JM—5420

10075

AYESTARAN, Julián; hijo de un empleada del Palacio Real de San Sebastián y tiene una hermana mediana con seis oficiales en la misma capital, natural de San Sebastián, profesión obrero ambulante, de treinta y un años, estatura baja, pelo negro, ojos boridos, color pálido, cara bastante seca, bigote poblado, viste decentemente con pantalón gris y chaqueta negra; domiciliado últimamente en Burgueta y San Sebastián; procesado por hurto de 77,30 pesetas á Juan Tomás Ochundorena; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Aritz (Navarra). 10347

10076

AZUAGA LOPEZ, Antonio; natural de Baena, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, hijo de José y Antonia; domiciliado últimamente en Baena; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Baena, para ser constituido en prisión. 10350

10077

BELTRAN BARCENA, Arturo; hijo de Marcelino y de Josefa, natural de Gijón, de estado casado, profesión marinerio de la Armada, de veintidós años, cuerpo operando, ojos y pelo castaños, barba afilada; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por primera desertación del servicio de la Armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón, Teniente de Navío D. Gerardo Buztillo Rodríguez.—Gijón, 27 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Gerardo Buztillo. JM—5412

10078

BLANCO INCOGNITO, Angel; hijo de Angel y Vicenta, natural de Aramay, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,516 metros; domiciliado últimamente en Aramay, provincia de Orense, Juzgado de primera instancia de Alfariz, al cual se instruye expediente por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, don Carlos García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos García. JG—5418

10079

BLANCO NOYA, Francisco; natural de la parroquia de Griñón, término de Saizeta, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años, hijo de Francisco y Filomena, de estatura regular, moreno, ojos grandes, cara redonda, pelo negro, boca regular, barba naciente, viste traje de paño negro, sombrero fiavel y calza botinas color amarillo con hebillas; domiciliado últimamente en la parroquia de Griñón; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, á fin de notificarle auto de procesamiento y ser reducido á prisión. 10315

MINISTERIO DE

INSPECCIÓN GENERAL

RESUMEN de las enfermedades infecto-contagiosas y mortalidad observada en los animales de

RELACIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA	CAUSA DE NOMENCLATURA													
	Neumo-entoritis y neumonía contagiosa.		Mal rojo.		Pasteurelosis.		Viruela.		Sarna.		Carbunco bacteriídico.		Carbunco bacteriano.	
	I.	D.	I.	D.	I.	D.	I.	D.	I.	D.	I.	D.	I.	D.
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	»	»	10	2	»	»	»	»	36	»	2	2	»	»
Ávila.....	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»
Badajoz.....	140	44	150	20	»	»	»	»	14	»	9	9	»	»
Baleares (Islas).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Burgos.....	»	»	»	»	»	»	713	32	»	»	12	12	»	»
Cáceres.....	125	102	54	85	»	»	75	7	»	»	3	3	»	»
Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cantabria (Islas).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	87	81	»	»
Cantabria.....	»	»	»	»	»	»	991	27	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real.....	»	»	58	8	»	»	635	102	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	125	55	122	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	12	10	»	»	»	»	»	»	»	»	19	19	»	»
Cuenca.....	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona.....	»	»	19	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	131	»	»	»	175	»	»	»	»	»	»	»
Guadalupe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Huelva.....	869	863	6	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	»	»	»	»	2	2	27	6	»	»	»	»	»	»
Jaén.....	19	7	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»
León.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	»	»	»	»	»	»	35	15	»	»	»	»	»	»
Logroño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	4	4	3	2	»	»	»	»	3	3	»	»
Madrid.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	»	»	»	»	2	2	»	»	»	»	70	70	»	»
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	65	25	»	»	»	»	»	»
Orense.....	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»
Oviedo.....	14	11	16	10	12	»	»	»	1	»	1	1	»	»
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	70	4	»	»	1	1	»	»
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander.....	»	»	»	»	»	»	»	»	17	2	1	1	»	»
Segovia.....	13	13	»	»	»	»	256	17	»	»	»	»	2	2
Sevilla.....	»	»	175	136	»	»	525	15	4	1	32	32	»	»
Soria.....	»	»	»	»	»	»	669	73	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel.....	45	18	1	1	»	»	»	»	12	»	1	1	»	»
Toledo.....	30	19	»	»	»	»	750	120	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	»	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Valladolid.....	»	»	»	»	»	»	40	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	1	1	4	4
Zamora.....	»	»	52	9	»	»	340	27	»	»	2	2	»	»
Zaragoza.....	»	»	8	8	»	»	248	62	4	»	2	2	»	»
TOTALES.....	1.393	1.149	810	240	28	9	5.522	602	88	3	247	241	7	7
<i>Mes. anterior.....</i>	<i>3.239</i>	<i>2.039</i>	<i>608</i>	<i>273</i>	<i>158</i>	<i>17</i>	<i>11.580</i>	<i>930</i>	<i>71</i>	<i>1</i>	<i>214</i>	<i>208</i>	<i>5</i>	<i>3</i>

Total de invasiones
Idem de defunciones

LA GOBERNACIÓN

DE SANIDAD EXTERIOR

médicos en las provincias en el mes de Diciembre de 1911, según los datos que se han recibido.

LAS DEFUNCIONES INTERNACIONAL ABREVIADA

Difteria y cólera asiático.		Perinocencia contagiosa.		Tuberculosis.		Glasopeda.		Métano.		Rubia.		Clasificaci6n.		Triquinosis.		Dutina.	
I.	D.	I.	D.	I.	D.	I.	D.	I.	D.	I.	D.	I.	D.	I.	D.	I.	D.
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	52	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	37	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	34.065	1.666	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	7.465	127	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>
>	>	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	13	13	63	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	2.361	20	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2
>	>	>	>	>	>	2.513	12	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	4	4	5	2	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	125	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	2.151	35	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	2	2	600	>	>	>	2	2	1	1	1	1	>	>
>	>	>	>	>	>	6.752	45	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	46	>	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	3.932	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	2	2	99	14	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
30	30	>	>	3	3	>	>	>	>	3	3	>	>	>	>	>	>
>	>	2	1	1	1	2.702	>	>	>	1	1	1	1	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	305	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	269	20	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	2.768	61	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	412	99	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	1	1	90	>	>	>	>	>	2	2	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	55	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	4.736	251	>	>	>	>	2	2	>	>	>	>
>	>	>	>	1	1	19.086	467	>	>	2	2	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	53	12	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	1.216	320	>	>	6	6	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
60	45	>	>	>	>	914	27	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	1.651	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
150	150	>	>	11	11	53	53	>	>	>	>	20	20	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	3.861	17	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	2	2	424	23	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	7.169	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	819	66	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
4	4	>	>	2	2	1.053	13	>	>	5	5	1	1	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	293	17	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>
>	>	2	>	1	1	96	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	3.001	21	>	>	>	>	3	3	>	>	>	>
40	40	>	>	>	>	6.157	362	>	>	1	2	>	>	>	>	2	1
203	278	4	1	43	45	117.851	3.762	1	>	24	24	30	30	3	3	4	1
1.160	1.007	23	11	39	39	80.975	898	1	1	34	34	35	35	6	8	12	2

en el mes..... 129.348.

en el ídem..... 6.395.

DEFUNCIONES ANTERIORES
AL MES DE LA FECHA

INVASIONES
EN EL MES DE LA FECHA

DEFUNCIONES
EN EL MES DE LA FECHA

GANADO		GANADO		GANADO	
Asnal	Yeguas	Asnal	Yeguas	Asnal	Yeguas
12	16	12	16	12	16
13	16	13	16	13	16
14	16	14	16	14	16
15	16	15	16	15	16
16	16	16	16	16	16
17	16	17	16	17	16
18	16	18	16	18	16
19	16	19	16	19	16
20	16	20	16	20	16
21	16	21	16	21	16
22	16	22	16	22	16
23	16	23	16	23	16
24	16	24	16	24	16
25	16	25	16	25	16
26	16	26	16	26	16
27	16	27	16	27	16
28	16	28	16	28	16
29	16	29	16	29	16
30	16	30	16	30	16
31	16	31	16	31	16
32	16	32	16	32	16
33	16	33	16	33	16
34	16	34	16	34	16
35	16	35	16	35	16
36	16	36	16	36	16
37	16	37	16	37	16
38	16	38	16	38	16
39	16	39	16	39	16
40	16	40	16	40	16
41	16	41	16	41	16
42	16	42	16	42	16
43	16	43	16	43	16
44	16	44	16	44	16
45	16	45	16	45	16
46	16	46	16	46	16
47	16	47	16	47	16
48	16	48	16	48	16
49	16	49	16	49	16
50	16	50	16	50	16
51	16	51	16	51	16
52	16	52	16	52	16
53	16	53	16	53	16
54	16	54	16	54	16
55	16	55	16	55	16
56	16	56	16	56	16
57	16	57	16	57	16
58	16	58	16	58	16
59	16	59	16	59	16
60	16	60	16	60	16
61	16	61	16	61	16
62	16	62	16	62	16
63	16	63	16	63	16
64	16	64	16	64	16
65	16	65	16	65	16
66	16	66	16	66	16
67	16	67	16	67	16
68	16	68	16	68	16
69	16	69	16	69	16
70	16	70	16	70	16
71	16	71	16	71	16
72	16	72	16	72	16
73	16	73	16	73	16
74	16	74	16	74	16
75	16	75	16	75	16
76	16	76	16	76	16
77	16	77	16	77	16
78	16	78	16	78	16
79	16	79	16	79	16
80	16	80	16	80	16
81	16	81	16	81	16
82	16	82	16	82	16
83	16	83	16	83	16
84	16	84	16	84	16
85	16	85	16	85	16
86	16	86	16	86	16
87	16	87	16	87	16
88	16	88	16	88	16
89	16	89	16	89	16
90	16	90	16	90	16
91	16	91	16	91	16
92	16	92	16	92	16
93	16	93	16	93	16
94	16	94	16	94	16
95	16	95	16	95	16
96	16	96	16	96	16
97	16	97	16	97	16
98	16	98	16	98	16
99	16	99	16	99	16
100	16	100	16	100	16

PROVINCIA	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA																	
				GANADO																	
				Carreteras	Alfalfa	Asnal	Venado	Enano	Labrío	De corda	Ferros	Galos	Ayos	Conjetos							
Burgos	Albuquerque	Grosopeda	11 Octubre 1911																		
	Idem	Carbunco bacteriano																			
	Azuaga	Idem																			
Baleares	Palma de Mallorca	Grosopeda	4 Enero																		
	Capital	Viruela																			
Barcelona	Idem	Tuberculosis																			
	Granollers	Grosopeda																			
	Mataró	Idem																			
	Arenys de Mar	Idem																			
	Vich	Idem																			
	Hospitot	Durina																			
	Burgos	Villarcayo	Sarna	Agosto 1911								31									
		Miranda	Idem									70									
Castrojeriz		Grosopeda	Julio								84										
Capital		Idem									44										
Salas		Idem	8 Noviembre								33	340									
Roa		Idem									40										
Aranda de Duero		Idem	Noviembre								12										
Idem		Viruela									503										
Castrojeriz		Idem									16										
Lerma		Idem	Septiembre								52										
Salas		Idem									305										
Villarcayo		Idem									82										
Capital		Durina	Abril																		
Villarcayo		Idem	Idem																		
Rioseco		Idem	Idem																		
Valladolid	Idem	Diciembre																			
Caceres	Alcántara	Grosopeda	30 Octubre								93	88									
	Capital	Idem									60	98									
	Garrovillas	Idem	28 Idem																		
	Coria	Idem	Noviembre								15										
	Jaramilla	Idem																			
	Lagrosán	Idem									22	143									
	Montánchez	Idem									6										
	Navalmoral	Idem									20	44									
	Plasencia	Idem																			
	Trajano	Idem										100									
	Valencia de Alcántara	Idem									9										
	Montánchez	Viruela	18 Noviembre									51									
	Navalmoral	Idem	12 Diciembre									4									
	Garrovillas	Mal rojo	9 Enero 1912																		
	Jaramilla	Idem	18 Idem																		
	Lagrosán	Idem	16 Idem 1911																		
	Capital	Naumee tertris y neumonia contagiosa	Noviembre																		
	Garrovillas	Idem																			
	Navalmoral	Idem																			
	Cádiz	San Fernando	Grosopeda	Diciembre								5									
Capital		Idem																			
Castellón	Sagunto	Idem	14 Idem								16										
	Capital	Idem	16 Idem								100										
	Alcañora	Idem	20 Idem								6										
	Merlola	Viruela	Noviembre									70									
	Castellfort	Idem										20									
	Cropasa	Idem	Idem 1912																		
	Benicarló	Idem	Diciembre 1911									125									
Ciudad Real	Capital	Grosopeda									28										
	Fuente el Fresno	Idem																			
	Daemil	Idem																			
	Alhambra	Idem																			
	Torre de Juan Abad	Idem																			
	Piñón	Idem									16										
	Matagorda	Idem									2										
	Fuencaballero	Idem																			
	Almadén	Idem										80	12								
	Agudo	Idem									409	668	338	79							

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA												INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA												DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA											
GANADO												GANADO												GANADO											
Caballos.....												Caballos.....												Caballos.....											
Asnos.....												Asnos.....												Asnos.....											
Gatos.....												Gatos.....												Gatos.....											
Perros.....												Perros.....												Perros.....											
De celda...												De celda...												De celda...											
Cordero.....												Cordero.....												Cordero.....											
Lanar.....												Lanar.....												Lanar.....											
Vacuno.....												Vacuno.....												Vacuno.....											
Asnal.....												Asnal.....												Asnal.....											
Mular.....												Mular.....												Mular.....											
Caballar.....												Caballar.....												Caballar.....											
Conejos.....												Conejos.....												Conejos.....											
Aves.....												Aves.....												Aves.....											
Gatos.....												Gatos.....												Gatos.....											
Perros.....												Perros.....												Perros.....											
De celda...												De celda...												De celda...											
Cordero.....												Cordero.....												Cordero.....											
Lanar.....												Lanar.....												Lanar.....											
Vacuno.....												Vacuno.....												Vacuno.....											
Asnal.....												Asnal.....												Asnal.....											
Mular.....												Mular.....												Mular.....											
Caballar.....												Caballar.....												Caballar.....											
Conejos.....												Conejos.....												Conejos.....											
Aves.....												Aves.....												Aves.....											
Gatos.....												Gatos.....												Gatos.....											
Perros.....												Perros.....												Perros.....											
De celda...												De celda...												De celda...											
Cordero.....												Cordero.....												Cordero.....											
Lanar.....												Lanar.....												Lanar.....											
Vacuno.....												Vacuno.....												Vacuno.....											
Asnal.....												Asnal.....												Asnal.....											
Mular.....												Mular.....												Mular.....											
Caballar.....												Caballar.....												Caballar.....											
Conejos.....												Conejos.....												Conejos.....											
Aves.....												Aves.....												Aves.....											
Gatos.....												Gatos.....												Gatos.....											
Perros.....												Perros.....												Perros.....											
De celda...												De celda...												De celda...											
Cordero.....												Cordero.....												Cordero.....											
Lanar.....												Lanar.....												Lanar.....											
Vacuno.....												Vacuno.....												Vacuno.....											
Asnal.....												Asnal.....												Asnal.....											
Mular.....												Mular.....												Mular.....											
Caballar.....												Caballar.....												Caballar.....											

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA										INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA										DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA									
GANADO										GANADO										GANADO									
Conejos.....										Conejos.....										Conejos.....									
Aves.....										Aves.....										Aves.....									
Gatos.....										Gatos.....										Gatos.....									
Perros.....										Perros.....										Perros.....									
De cerda.....										De cerda.....										De cerda.....									
Cabrío.....										Cabrío.....										Cabrío.....									
Lanar.....										Lanar.....										Lanar.....									
Vacuno.....										Vacuno.....										Vacuno.....									
Asnal.....										Asnal.....										Asnal.....									
Mular.....										Mular.....										Mular.....									
Caballar.....										Caballar.....										Caballar.....									
Conejos.....										Conejos.....										Conejos.....									
Aves.....										Aves.....										Aves.....									
Gatos.....										Gatos.....										Gatos.....									
Perros.....										Perros.....										Perros.....									
De cerda.....										De cerda.....										De cerda.....									
Cabrío.....										Cabrío.....										Cabrío.....									
Lanar.....										Lanar.....										Lanar.....									
Vacuno.....										Vacuno.....										Vacuno.....									
Asnal.....										Asnal.....										Asnal.....									
Mular.....										Mular.....										Mular.....									
Caballar.....										Caballar.....										Caballar.....									
Conejos.....										Conejos.....										Conejos.....									
Aves.....										Aves.....										Aves.....									
Gatos.....										Gatos.....										Gatos.....									
Perros.....										Perros.....										Perros.....									
De cerda.....										De cerda.....										De cerda.....									
Cabrío.....										Cabrío.....										Cabrío.....									
Lanar.....										Lanar.....										Lanar.....									
Vacuno.....										Vacuno.....										Vacuno.....									
Asnal.....										Asnal.....										Asnal.....									
Mular.....										Mular.....										Mular.....									
Caballar.....										Caballar.....										Caballar.....									

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
De Corda...	De Corda...	De Corda...	De Corda...	De Corda...	De Corda...
1	1	16	1	1	1
15	15	100	60	15	15
1	1	2	27	1	1
1	1	145	20	1	1
1	1	2	10	1	1
1	1	30	11	1	1
1	1	11	11	1	1
1	1	4	4	1	1
1	1	80	80	1	1
1	1	45	45	1	1
1	1	10	10	1	1
1	1	12	12	1	1
1	1	11	11	1	1
1	1	14	14	1	1
1	1	135	135	1	1
1	1	50	50	1	1
1	1	61	61	1	1
1	1	181	181	1	1
1	1	40	40	1	1
1	1	81	81	1	1
1	1	46	46	1	1
1	1	54	54	1	1
1	1	29	29	1	1
1	1	41	41	1	1
1	1	66	66	1	1
1	1	128	128	1	1
1	1	42	42	1	1
1	1	75	75	1	1
1	1	32	32	1	1
1	1	60	60	1	1
1	1	5	5	1	1

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA										
				GANADO						De corchinos	Porcos	Gados	Aves	Conejos
				Caballar	Manz.	Asnal	Vacuno	Leñat.	Cabrío					
Zamora	Galende	Mal rojo	Diciembre 1911						56					
	Trefacio	Sarna	Enero 1912											
Zaragoza	Capital	Glosopoda	9 Sept. 1911				119	781						
	Muyero	Idem	23 idem					129						
	Cadrete	Idem	23 Octubre				7	118						
	Marta	Idem	24 idem					20						
	Villanueva de Gállego	Idem	25 idem					270	9					
	Alagón	Idem	27 idem					16						
	Utebo	Idem	Idem				11	100						
	Urrea de Jalón	Idem	6 Noviembre				2							
	San Mateo de Gállego	Idem	10 idem					630						
	Fuentes de Ebro	Idem	Idem				64	830						
	La Almolida	Idem	Idem					87						
	Languares	Idem	13 idem					317						
	La Muña	Idem	Idem					14						
	Quinto	Idem	14 idem				2							
	Sebradell	Idem	18 idem				20	98						
	Zuera	Idem	25 idem				18	210	20					
	Castejón de Valdejana	Idem	27 idem					90						
	Caspe	Idem	Idem					150						
	Santed	Idem	Idem					31						
	Mosl	Idem	Idem					24						
	Pina	Idem	Idem					450						
	Alcalá de Ebro	Idem	28 idem				4							
	Alfajarín	Idem	4 Diciembre					140						
	Villafraanca de Ebro	Idem	5 idem					200						
	Uxal	Idem	8 idem				5							
	Sallillas de Jalón	Idem	11 idem				2							
	Loreau de Jalón	Idem	Idem				4							
	Luceni	Idem	12 idem					25						
	Pescarón	Idem	Idem					43						
	Carlhana	Idem	14 idem					20						
	Torres de Barrellón	Idem	15 idem					150						
	Osera	Idem	19 Dic. 1911					200						
	Ejea	Idem	25 idem				25							
	Acerod	Idem	4 Enero 1912											
	La Joyosa	Idem	5 idem											
	Ibico	Idem	12 idem											
	Calatayud	Idem	15 idem											
	Castejón de las Armas	Idem	22 idem											
	Cebica	Idem	25 idem											
	Atoez	Idem	28 idem											
	Atea	Idem	30 idem											
	Aranza	Viruela	3 Sept. 1911					115						
	Villarraya de la Sierra	Idem	25 idem					43						
	Luceni	Idem	27 idem					30						
	La Almunia	Idem	6 Octubre					352						
	Jarque	Idem	31 idem					48						
	Montorido	Idem	6 idem					48						
	Torrilba de los Frailes	Idem	10 idem					35						
	Maluenda	Idem	11 Noviembre					30						
	Bijuesca	Idem	14 idem					32						
	Sisarrón	Idem	20 idem					114						
	Catina	Idem	15 Enero 1912											
	Villanueva de Gállego	Idem	24 idem											
	Lebora	Sarna	31 Dic. 1911				4							
TOTALES...				32	9	7	33.035	69.303	11.373	6555	2		40	

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE ENERO		MES DE ENERO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Neumocenteritis y neumonía contagiosa.....	210	67	1.112	932
Mal rojo.....	297	27	367	545
Pastorellosis.....	22	2	64	46
Viruela.....	13.082	819	6.191	618
Sarna.....	501	9	296	6
Carbunco bacteriano.....	18	18	35	31
Idem bacteriano.....	„	„	4	4
Difteria y cólera aviar.....	40	„	91	46
<i>Suma y sigue.....</i>	14.170	942	8.660	2.228

NOTA.—No se han recibido datos de Álava y Sevilla.—Ha enviado parte negativo Canarias. Madrid, 31 de Agosto 1912.—El Inspector general, P. A. Eloy Bojarano.

10080

BOBADILLA BOBADILLA, Florencio; hijo de José y María, natural de Projano, provincia de Logroño; vecindado últimamente en Projano, profesión jornalero, de estado soltero, de veintitrés años; procesado por haber faltado á concentración en la Caja de Recluta de Logroño; comparecerá ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del 6.º Regimiento montado de Artillería, D. Leonardo Martín Celvo, que reside en esta Plaza = Valladolid, 18 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Leonardo Martín.

JG—5376

10081

BODEGA FERRIZ, Luis (n) Bodeguita; de dieciocho años, de estado soltero, profesión carpintero, hijo de Ambrosio y Luisa; domiciliado en Madrid, calle de Santa Engracia, número 141, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para ser reducido á prisión decretada en causa instruida contra el mismo sobre estafa por viajar sin billete, haciéndole saber el auto de terminación y emplazarle para ante la Superioridad.

10303

10082

BRASERO DELGADO, Sandalo; hijo de Mariano y Juana, natural de Aldanueva de San Bartolomé, Ayuntamiento de idem, partido de Puente del Arzobispo, provincia de Toledo, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Aldanueva de San Bartolomé, provincia de Toledo; á quien se instruye expediente con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, D. Justo Gamero Márquez, residente en esta Plaza de Bajoz, bajo aprehensimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Bajoz, 18 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Justo Gamero.

JG—5381

10083

CABELLO MOLINA, Margarita; de trece años, de estado soltera, profesión su sexo, natural de Villalengua, provincia de Zaragoza, partido judicial de Ate-

ca, hija de Antonio y Rafaela; comparecerá, en el término de treinta días, ante la Superioridad, en la Audiencia Provincial de Cuenca, á fin de ser reducida á prisión si no presta fianza personal de 500 pesetas, por virtud del sumario que en unión de otros se la sigue sobre robo de un carro; prevenida que de no comparecer será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

10323

10084

CABELLO MOLINA, Pilar; de veintidós años, estado soltera, ejercicio el de su sexo, profesión ambulante, hija de Antonio y de Rafaela; natural de Carvera, provincia de Zaragoza, partido judicial de Ateca; se presentará en el término de treinta días, ante la Superioridad de la Audiencia Provincial de Cuenca, á fin de ser reducida á prisión, si no presta fianza personal de 500 pesetas, por virtud del sumario que en unión de otros se le sigue sobre robo de un carro; prevenida que de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

10324

10085

CASALS GRAU, Ramón; natural de Figueras; estado casado, profesión del comercio, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Martorell, Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Lérida, para constituirse en prisión provisional.

10356

10086

CASTILLO GARCÉS, Francisco; hijo de Manuel y de María; natural de Sevilla, estado viudo, profesión fotógrafo; domiciliado últimamente en Sevilla, Sieta Revueltas, 33; procesado por desacato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla.

10320

10087

CERNAVE, Manuel Antonio; de veintidós años, estado soltero, emigrado portugués; vecino de Valpazos y residente últimamente en esta villa; procesado por el delito contra la paz del Estado, con motivo de insultos al Cónsul de Portugal de esta citada villa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Verín,

en el término de diez días, á prestar indagatoria y constituirse en prisión.

10333

10088

COSTA GARCIA, Luis; hijo de José y de Amalia; natural de San Ildefonso (Segovia); vecindado últimamente en San Ildefonso; de treinta años, estado soltero, estatura 1,713 metros; profesión jornalero, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno; se presentará, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente D. José Sánchez Noé, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria, de guarnición en Melilla, y de no efectuarse, en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Melilla, 21 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, José Sánchez Noé.

JG—5416

10089

CRESPO MUÑOZ, José; marinero de segunda, de la dotación del crucero *Princesa de Asturias*, natural de Lebrija (Sevilla); procesado por escaparse de á bordo utilizando una embarcación del crucero; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción, en el bien entendido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.—A bordo, Bilbao, 21 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Teniente de Navío, Fernando de Barreto.

JM—5382

10090

DOS SANTOS, Juan María; súbdito portugués, de dieciséis años, oficio barbero; domiciliado últimamente en Verín; procesado por el delito de infracción de la ley de Pesca; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Verín, en el término de diez días, á prestar indagatoria y ser constituido en prisión.

10331

10091

ECHEVERTO SAUSINERVA, Domingo; hijo de Inocencio y Josefa, natural de San Sebastián, partido judicial del mismo, oficio labrador, estado soltero, de veinticuatro años, estatura regular; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, segundo Teniente,

UMEN

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE ENERO		MES DE ENERO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
<i>Sumas anteriores</i>	14.170	842	6.680	2.228
Pneumonía contagiosa.....	"	"	4	5
Tuberculosis.....	3	3	32	32
Glosopeda.....	106.235	2.629	113.029	2.578
Muermo.....	"	"	3	2
Rabia.....	2	2	28	28
Cisticercosis.....	"	"	29	29
Triquinosis.....	"	"	6	6
Durina.....	31	"	14	"
TOTAL GENERAL	120.441	3.576	121.805	4.901

D. Antonio Aleida Montero, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza. Melilla, 18 de Agosto 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Aleida. JG—5390

10092

ESPADÁ FILGUERA, *Román María*; natural de Verín, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carroza, término municipal de Sarant; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el ejercicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófago provisionalmente.—Ferrol, 24 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Eiza de Valga. JM—5426

10093

FERNANDO AGUADO, *Andrés*; de treinta y tres años, natural de Villadomí, correspondiente al partido judicial del distrito de la Audiencia, estado soltero, profesión hojalatero ambulante, hijo de Francisco y Gertrudis; se presentará, en el término de treinta días, ante la Superioridad de la Audiencia Provincial de Cuenca, a fin de ser reducido á prisión si no presta fianza personal de 500 pesetas, por virtud del sumario que se le sigue en acción de otros, sobre robo, previniéndole que de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 10325

10094

FERNANDEZ FERNANDEZ, *Luis*; vecino de Orta, gitano; domiciliado últimamente en la citada villa; procesado en causa sobre hurto de un jumento á Pedro Rodríguez; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Purchena, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de ésta en los periódicos oficiales para recibirle inquisitiva. 10513

10095

FERNANDEZ RODRIGUEZ, *Bernardo*; natural de Ribadavia (Orense), de estado soltero, profesión literador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Ribadavia (Orense); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Albu de Ternes, número 8, D. Enrique Lince Factor, domiciliado

en el cuartel del Buensuceso.—Barcelona, 19 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Lince. JG—5360

10096

FERNANDEZ SARGA, *Juán*; hijo de José y de Rosa, natural de Orense, Ayuntamiento de Panglo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, de ofatura regular; domiciliado últimamente en Panglo; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Francisco Jiménez Jiménez, residente en Ceuta; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Jiménez. JG—5424

10097

FIGUEIRO LAÍÑO, *Manuel*; hijo de Juan I y de Ascolda, natural de Tava de Rioño, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años, inscrito de matrícula por depresión al servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Taragoña Rioño, término municipal de Rioño; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Francisco Moreno y Biso, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, á fin de responder á los cargos que le resultan en sumario que contra dicho individuo instruyo.—Villagarcía, 22 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Francisco Moreno. JM—5400

10098

FIOL CRUELLOS, *Guillermo*; natural de Valldemosa (Mallorca), profesión pescador; domiciliado últimamente en Valldemosa (Mallorca); procesado por contrabando marítimo; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el señor Juez instructor D. Faustino de Andrés y Daza, Teniente de Navío graduado de la Armada de tierra, del Cuerpo general de la Armada, en la Ayudantía de Marina de Rosas, provincia marítima de Barcelona y civil de Gerona.—Rosas, 29 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Faustino de Andrés. JM—5407

10099

FIOL CRUELLOS, *Alfonso*; natural de

Valldemosa (Mallorca), profesión pescador; domiciliado últimamente en Valldemosa (Mallorca); procesado por contrabando marítimo; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Juez instructor, D. Faustino de Andrés y Daza, Teniente de Navío graduado de la Escala de Tierra del Cuerpo general de la Armada, en la Ayudantía de Marina de Rosas, provincia marítima de Barcelona y civil de Gerona.—Rosas, 29 de Agosto de 1912.—Faustino de Andrés. JM—5408

10100

FRAGA Y FRAGA, *José*; hijo de Jesús y de Josefa, natural de Calatayud, provincia de Logroño, vecindario en Calatayud, de veintidós años, de estado soltero, profesión obrador, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color moreno, nariz ancha, cara redonda y muy gorda, herba poca, complexión robusta, aire marcial, producción buena, artillero segundo del sexto Regimiento Montado de Artillería, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Ayudante, Juez instructor, del citado Regimiento, D. Aureliano Falcon y Juan, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Valldemosa, 30 de Agosto de 1912.—El Capitán ayudante, Juez instructor, Aureliano Falcon. JG—5410

10101

GALIEGO RODRIGUEZ, *Antonio* alias *Polito*; de cuarenta y cuatro años, hijo Agustín y de Graciana, profesión jornalero, natural y vecino de Lierna; procesado en causa por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para constituirse en prisión por dicha causa bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 10259

10102

GARCIA CABRERES, *José*; hijo de José y de María, natural de Orán, parroquia de Orán, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Orán; estatura 1,609

metros; sus cejas particulares: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba caesa, boca regular, color sano; perteneciente al Resplazo de 1911, y procedente de la Caja de Recluta de Alicante, número 48; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Emiliano Flores Garrido, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Centa, 17 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Emiliano Flores. JG—5384

10103

GARCIA ESCUDERO, *Miguel*; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión alfarero; domiciliado últimamente en Sevilla, Pagas del Carro, 1; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, para ser constituido en prisión. 10321

10104

GARCIA GARCIA, *Benjamín*; hijo de Cayetano y Encarnación, natural de Villafeliz, Ayuntamiento de San Millano, Juzgado de primera instancia de Marías de Paredes, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,400 metros; domiciliado últimamente en Villafeliz (León), al cual se instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Francisco Montalvo Díez, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Centa, 20 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Montalvo. JG—5419

10105

GARCIA HORA, *Miguel*; hijo de Valentín y Saturnas, natural de San Román del Valle, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de profesión labrador, de estado soltero, estatura 1,622 metros, se le supone trabajando en Santander en las minas; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de la línea, 12 de Caballería, D. Francisco de los Ríos Quintero, que tiene su residencia en El Pardo (Madrid).—El Pardo, 22 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco de los Ríos. JG—5411

10106

GARCIA PANTIGAS, *José*; natural de Estalco, de veinte años; domiciliado últimamente en Esteiro, término municipal de Castro; comparecerá, en término de noventa días ante el Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 24 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—5433

10107

GARCIA RIESCO, *Hilario*; hijo de Juan y de Dolores, natural de Brañales, provincia de Oviedo, de veintidós años, profesión carbonero, de 1,682 metros; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica ante el Juez instructor del Regimiento Infantería

de Wad-Rás número 60, segundo Teniente D. Diego de la Rubia y Castro, residente en Madrid.—Madrid, 20 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Diego de la Rubia. JG—5422

10108

GARCIA RODRIGUEZ, *José*; natural de Ollar-Baza, vecindado en Vega, provincia de Granada, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por el delito de desertación; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante D. Angel Travesí y Badía, Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, en la Plaza de Los Barrios (Cádiz), advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado, se lo parará el perjuicio á quo hubiere lugar con arreglo á la Ley.—Los Barrios, 20 de Agosto de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Angel Travesí. JG—5406

10109

GARCIA RODRIGUEZ, *Germán*; natural de Larage, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Larage, término municipal de Cabánas; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Coroniente de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 24 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—5430

10110

GARCIA SANTO, *Fernando*; natural de Orihuela, de estado casado, profesión cerrador, de cincuenta y cinco años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Orihuela; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 10345

10111

GARCIA VEIGA, *Lorenzo*; natural de Magalofes, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Magalofes, término municipal de Pono; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 24 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—5428

10112

GÓMEZ CASTILLO, *Francisco*; natural de Paterna de la Ribera, de estado casado, profesión del campo, de cuarenta años, hijo de Juan y Antonia; domiciliado últimamente en Paterna; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para la práctica de diligencias acordadas en la misma. 10694

10113

GÓMEZ CHACÓN, *Pedro*; natural de Paterna de la Ribera, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y Ana; domiciliado últimamente en Paterna; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para la práctica de diligencias acordadas en la misma. 10393

10114

GÓMEZ NOMBELA, *Vicenta*, conocida por Emilia; de cincuenta y siete años, de

estado viuda, ambulante, natural de Portillo, provincia de Toledo, partido judicial de Turrijos, hija de Pío y Felipa; comparecerá, en término de treinta días, ante la Superioridad, Audiencia Provincial de Cuenca, á fin de ser reducida á prisión si no presta fianza personal de 500 pesetas, por virtud del señalamiento que en unión de otras se la sigue sobre robo de un carro, preveniéndole que, de no comparecer, será declarada rebelde, parándose el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 10322

10115

GOENAGA ITURZAETA, *José*; hijo de Ramón y María Argueda, natural de Azpeitia, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Azpeitia; estatura 1,700 metros, no sabe leer ni escribir; procesado por el delito de desertación; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Rodríguez Pita, en el cuartel de Nuestra Señora de las Dolores, en esta ciudad.—Ferrol, 10 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Juan Rodríguez Pita. JM—5420

10116

GONZALEZ ARGUELLES, *Andrés Corcino*; hijo de Cesimiro é Inés, natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Gijón, carretera del Obispo, número 31; procesado por la falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado especial de Marina de la Comandancia de Gijón, que desempeña el Teniente de Navío D. Gerardo Bustillo Rodríguez.—Gijón, 24 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Gerardo Bustillo. JM—5387

10117

GONZALEZ COBELO, *Rosendo*; natural de Julia, de veinte años; domiciliado últimamente en el Ceuto, término municipal de Narón; comparecerá, en término de noventa días, ante el Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 24 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—5425

10118

GONZALEZ MURILLO, *Isid*; natural de Mátaga, de cuarenta y nueve años, vecino de Mátaga, conocido por el *Maestrillo de Loja*, espáñeta y tomador, bastante fiado por la Policía; domiciliado últimamente en Algeciras y La Línea; procesado por robo en causa número 64 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para ser reducida á prisión y recibirle indagatoria en este sumario. 10343

10119

IGLESIAS PALACIOS, *Carlos (n) El Rubio*; natural de Ferrol, de estado soltero, de veintidós años, hijo de Fermín y Angela, alto, delgado, pelo rubio, frente espaciosa, ojos castaños, nariz y boca regular, barba afeitada, cara ancha y color pálido; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 10338

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

COMPANÍA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

TARIFA GENERAL

PARA el transporte de mercancías entre dos puertos cualesquiera de las Islas Canarias y la Colonia de Rio de Oro.

PARA LA APLICACIÓN DE ESTA TARIFA DEBE TENERSE PRESENTE LA TABLA QUE SE ACOMPAÑA

TABLA para la aplicación de las Tarifas de transporte de mercancías por los vapores de la Compañía de Vapores Correos interinsulares Canarios.

PUERTOS DE LA LINEA PRINCIPAL

	Tarifa número.		Tarifa número.
De Santa Cruz de Tenerife		De Arrecife	
á Las Palmas.....	1	á Valverde.....	6
á Gran Tarajal.....	2	á La Tiñosa y Arrieta.....	1
á Puerto Cabras.....	2	á Las Nieves y Sardinia.....	2
á Arrecife.....	3	á Pozo Negro.....	1
á Santa Cruz Palma.....	2	á Orotava, Icod y Garachico.....	3
á San Sebastián.....	2	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.	3
á Valverde.....	2	á Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.	5
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.	1	á Los Sauces.....	5
á Orotava, Icod, Garachico.....	1	á Tazacorta.....	6
á Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.	1		
á Las Nieves y Sardinia.....	1	De Puerto Cabras	
á Pozo Negro.....	2	á San Sebastián.....	5
á La Tiñosa y Arrieta.....	3	á Valverde.....	5
á Los Sauces.....	3	á Pozo Negro.....	1
á Tazacorta.....	4	á Gran Tarajal.....	1
		á Las Nieves y Sardinia.....	1
De Las Palmas		á Orotava, Icod y Garachico.....	3
á Gran Tarajal.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.	3
á Puerto Cabras.....	1	á Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.	5
á Arrecife.....	2	á Los Sauces.....	5
á Santa Cruz Palma.....	3	á Tazacorta.....	6
á San Sebastián.....	3	á La Tiñosa y Arrieta.....	1
á Valverde.....	4		
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.	2	De Gran Tarajal	
á Orotava, Icod y Garachico.....	2	á Pozo Negro.....	1
á Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.	3	á La Tiñosa y Arrieta.....	1
á Las Nieves y Sardinia.....	1	á Las Nieves y Sardinia.....	1
á Pozo Negro.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.	3
á La Tiñosa y Arrieta.....	2	á Orotava, Icod y Garachico.....	2
á Los Sauces.....	4	á Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.	5
á Tazacorta.....	5	á Los Sauces.....	5
		á Tazacorta.....	6
De Santa Cruz Palma		á San Sebastián.....	5
á La Tiñosa y Arrieta.....	5	á Valverde.....	5
á Los Sauces.....	1		
á Tazacorta.....	2	De San Sebastián	
á San Sebastián.....	1	á Valverde.....	1
á Valverde.....	2	á Las Palmas.....	4
á Puerto Cabras.....	4	á Santa Cruz de Tenerife.....	1
á Gran Tarajal.....	4	á Santa Cruz Palma.....	1
á Arrecife.....	5	á Arrecife.....	6
á Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.	3	á Puerto Cabras.....	5
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.	3	á Gran Tarajal.....	5
á Orotava, Icod y Garachico.....	2	á Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.	1
á Las Nieves y Sardinia.....	3	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.	1
á Pozo Negro.....	4	á Orotava, Icod y Garachico.....	3
		á Las Nieves y Sardinia.....	4
De Arrecife		á Pozo Negro.....	5
á Puerto de Cabras.....	1	á Arrieta y La Tiñosa.....	3
á Gran Tarajal.....	1	á Los Sauces.....	5
á San Sebastián.....	6	á Tazacorta.....	6

	Tarifa número.		Tarifa número.
De Valverde		De Valverde	
á San Sebastián.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Guía.....	4
á Santa Cruz de Tenerife.....	2	á Orotava, Icod y Garachico.....	5
á Las Palmas.....	4	á Las Nieves y Sardinia.....	6
á Santa Cruz Palma.....	2	á Pozo Negro.....	6
á Arrieta.....	6	á Arrieta y La Tiñosa.....	6
á Puerto Cabras.....	5	á Los Sauces.....	7
á Gran Tarajal.....	2	á Tazacorte.....	
á Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.....	2		

PUERTOS DE LA LINEA COMERCIAL

	Tarifa número.		Tarifa número.
De Santa Cruz de Tenerife		De Adeje	
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	2	á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	2
á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	3	á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	3
á Tiñosa, Arrecife, Arrieta y Valverde.....	4	á Valverde, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	4
á Sauces y Tazacorte.....	5	á Sauces y Tazacorte.....	5
De Médano		De San Sebastián	
á Abona, Abrigos, Cristianos Adeje, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	2	á Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.....	1
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Garachico.....	3
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras.....	4	á Las Palmas, Las Nieves, Sardinia, Sauces y Tazacorte.....	4
á Valverde, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á Sauces y Tazacorte.....	6	De Hermigua	
De Abona		á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
á Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1	á San Sebastián, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.....	1
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	2	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Garachico.....	3
á Orotava, Icod, Garachico.....	3	á Las Palmas, Las Nieves, Sardinia, Sauces y Tazacorte.....	4
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á Valverde, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5	De Vallehermoso	
á Sauces y Tazacorte.....	6	á Abona, Médano, Abrigos, Cristiano, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
De Abrigos		á San Sebastián, Hermigua, Agulo, y Valle Granrey.....	1
á Abona, Médano, Cristiano, Adeje, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Garachico.....	3
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	2	á Las Palmas, Las Nieves, Sardinia, Sauces y Tazacorte.....	4
á Orotava, Icod y Garachico.....	3	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa Arrecife y Arrieta.....	5
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras.....	4	De Agulo	
á Valverde, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5	á Abona, Médano, Abrigos, Cristiano, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	4
á Sauces y Tazacorte.....	6	á San Sebastián, Hermigua, Vallehermoso y Valle Granrey.....	1
De Cristianos		á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Garachico.....	3
á Abona, Médano, Abrigos, Adeje, Guía y Santa Cruz Tenerife.....	1	á Las Palmas, Las Nieves, Sardinia, Sauces y Tazacorte.....	4
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	2	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á Orotava, Icod, y Garachico.....	2	De Valle Granrey	
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4	á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz de Tenerife.....	2
á Valverde, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5	á San Sebastián, Hermigua, Agulo y Vallehermoso.....	1
á Sauces y Tazacorte.....	6	á Santa Cruz Palma, Valverde, Orotava, Icod y Garachico.....	3
De Guía		á Las Palmas, Las Nieves, Sardinia, Sauces, y Tazacorte.....	4
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje y Santa Cruz Tenerife.....	1	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	2		
á Orotava, Icod y Garachico.....	3		
á Santa Cruz Palma, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4		
á Valverde, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5		
á Sauces y Tazacorte.....	6		

	Tarifa número.
De Orotava	
á Icod, Garachico y Santa Cruz de Tenerife.....	1
á Las Palmas, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz Palma.....	2
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Las Nieves y Sardinia.....	3
á Valverde, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	4
á Saucos y Tazacorte.....	4
De Garachico	
á Icod, Orotava y Santa Cruz de Tenerife.....	1
á Las Palmas, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz Palma.....	2
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Las Nieves y Sardinia.....	3
á Valverde, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	4
á Saucos y Tazacorte.....	4
De Icod	
á Orotava, Garachico y Santa Cruz de Tenerife....	1
á Las Palmas, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía y Santa Cruz Palma.....	2
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Las Nieves y Sardinia.....	3
á Valverde, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	4
á Saucos y Tazacorte.....	4
De Santa Cruz Palma	
á Saucos.....	1
á Tazacorte, Santa Cruz de Tenerife, Orotava, Icod y Garachico.....	2
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Valverde y Las Palmas.....	3
á Las Nieves, Sardinia, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	4
á Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	5
De Tazacorte	
á Saucos.....	1
á Santa Cruz Palma.....	2
á Santa Cruz de Tenerife, Orotava, Icod, Garachico...	4
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Valle Granrey, Vallehermoso, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Valverde, Las Palmas.....	5
á Las Nieves, Sardinia, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	6
á Arrieta, Arrecife y Tiñosa.....	7
De Las Nieves	
á Las Palmas, Sardinia y Santa Cruz de Tenerife....	1
á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	1
á Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	2
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	2
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey y Santa Cruz Palma.....	3
á Valverde.....	4
á Saucos y Tazacorte.....	5
De Saucos	
á Santa Cruz Palma.....	1
á Tazacorte.....	2
á Santa Cruz de Tenerife, Orotava, Icod y Garachico	4
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Valverde, Las Palmas.....	5
á Las Nieves, Sardinia, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	6
á Arrieta, Arrecife y Tiñosa.....	7
De Sardinia	
á Las Nieves, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife..	1
á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	1
á Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	2
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	2
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey y Santa Cruz Palma.....	3

	Tarifa número.
De Sardinia	
á Valverde.....	4
á Saucos y Tazacorte.....	5
De Las Palmas	
á Las Nieves, Sardinia y Santa Cruz de Tenerife....	1
á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro y Puerto Cabras.....	1
á Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	2
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	2
á San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey y Santa Cruz Palma.....	3
á Valverde.....	4
á Saucos y Tazacorte.....	5
De Tarajalejo	
á Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife, Arrieta, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	1
á Santa Cruz de Tenerife.....	3
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	4
á Santa Cruz Palma, Hermigua, San Sebastián, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.....	5
á Valverde.....	6
á Saucos y Tazacorte.....	7
De Gran Tarajal	
á Tarajalejo, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife, Arrieta, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	2
á Saucos y Tazacorte.....	3
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	4
á Santa Cruz Palma, Hermigua, San Sebastián, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.....	5
á Valverde.....	6
á Saucos y Tazacorte.....	7
De Pozo Negro	
á Tarajalejo, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife, Arrieta, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	1
á Gran Tarajal.....	2
á Santa Cruz de Tenerife.....	3
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	4
á Santa Cruz Palma, San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.....	5
á Valverde.....	6
á Saucos y Tazacorte.....	7
De Tiñosa	
á Arrecife, Arrieta, Tarajalejo, Pozo Negro, Puerto Cabras.....	1
á Gran Tarajal, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia..	2
á Santa Cruz de Tenerife.....	3
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	4
á Santa Cruz Palma, San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.....	5
á Valverde.....	6
á Saucos y Tazacorte.....	7
De Puerto Cabras	
á Pozo Negro, Tarajalejo, Tiñosa, Arrecife, Arrieta, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia.....	1
á Gran Tarajal.....	2
á Santa Cruz de Tenerife.....	3
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	4
á Santa Cruz Palma, Hermigua, San Sebastián, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.....	5
á Valverde.....	6
á Saucos y Tazacorte.....	7
De Arrecife	
á Tiñosa, Arrieta, Tarajalejo, Pozo Negro, Puerto Cabras.....	1
á Gran Tarajal, Las Palmas, Las Nieves y Sardinia..	2
á Santa Cruz de Tenerife.....	3
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	4
á Santa Cruz Palma, San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.....	5

	Tarifa número.		Tarifa número.
De Arrecife		De Arrieta	
á Valverde.....	6	á Valverde.....	6
á Sauces y Tazacorte.....	7	á Sauces y Tazacorte.....	7
De Arrieta		De Valverde	
á Arrecife, Tiñosa, Tarajalejo, Pozo Negro, Puerto Cabras.....	1	á Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz Palma, Sauces, Tazacorte, San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Orotava, Icod, Garachico, Abona, Médano, Abrigos, Cristianova, Adeje y Guía.....	4
á Gran Tarajal, Las Palmas, Las Nieves y Sardiná..	2	á Las Palmas, Las Nieves y Sardiná.....	5
á Santa Cruz de Tenerife.....	3	á Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arrecife y Arrieta.....	6
á Abona, Médano, Abrigos, Cristianova, Adeje, Guía, Orotava, Icod y Garachico.....	5		
á Santa Cruz Palma, San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Granrey.....	5		

ENTRE CANARIAS Y LA COLONIA DE RIO DE ORO

	Tarifa número.
De Río de Oro	
á Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.....	7
á Arrecife, Tiñosa, Arrieta, Tarajalejo, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Abona, Médano, Abrigos, Cristianova, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico, Las Nieves y Sardiná.....	8
á Santa Cruz Palma, San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Granrey, Sauces y Tazacorte.....	9

MERCANCIAS	UNIDAD	Tarifa 1.ª	Tarifa 2.ª	Tarifa 3.ª	Tarifa 4.ª	Tarifa 5.ª	Tarifa 6.ª	Tarifa 7.ª	Tarifa 8.ª	Tarifa 9.ª
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aitramucos.....	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Arroz.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Azúfre.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Aserrín.....	Idem.	1,00	1,15	1,35	1,35	1,50	1,50	2,00	2,00	2,00
Acido en cajas.....	Una.	1,60	1,00	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Idem en barriles.....	100 kls.	1,05	1,15	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Agua Florida en cajas.....	Una.	0,25	0,30	0,35	0,40	0,45	0,50	0,60	0,70	0,75
Aguas minerales.....	Caja de 48 botellas.	1,00	1,00	1,00	1,15	1,20	1,35	1,35	1,45	1,50
	Idem de 72 fd.....	1,25	1,25	1,35	1,40	1,45	1,50	1,60	1,70	1,75
Almidón en cajas.....	Idem.	0,25	0,30	0,40	0,45	0,50	0,55	0,65	0,75	0,80
Antracita.....	100 kls.	1,00	1,00	1,00	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Almendras en sacos.....	Idem.	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,50	1,75	1,90	2,00
Azúcar en sacos.....	Idem.	1,60	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Alpiste en sacos.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Aguardiente en bocoyes.....	Uno.	7,50	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00	12,50	13,00	15,00
Idem en pipas.....	Una.	5,00	5,50	5,50	6,00	6,50	7,00	8,00	9,00	10,00
Idem en cuarterolas.....	Idem.	1,30	1,35	1,40	1,50	1,60	1,75	2,00	2,25	2,50
Idem en garrafones.....	Uno.	0,45	0,45	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	1,00
Ayuguetas.....	100 kls.	1,15	1,15	1,25	1,30	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Afracho.....	Idem.	1,15	1,15	1,25	1,30	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Abonos químicos.....	Idem.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,25	1,30	1,60	1,65	1,75
Arteses minerales.....	Idem.	1,05	1,15	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Acetilina.....	Idem.	1,05	1,15	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Acero.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,55	1,75	2,00
Activa.....	Idem.	1,50	1,50	1,60	1,70	1,80	1,90	2,10	2,10	2,20
Adequinos.....	Millas.	85,00	85,00	88,00	40,00	42,00	44,00	46,00	48,00	50,00
Aguarrás en tamboras cinco galones.....	Una.	0,50	0,60	0,65	0,70	0,70	0,75	0,75	0,80	1,00
Alambres.....	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50
Alfalfa.....	Muro. ²	10,00	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	17,50	17,50	17,50
Baldosinos.....	Metro.	10,00	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	17,50	17,50	17,50
Baldosinos, cajas 80/40 kls.....	Una.	0,50	0,70	0,55	0,65	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85
Bocoyes y vacas.....	Idem.	10,00	11,50	13,50	15,00	16,00	16,50	17,00	18,00	20,00
Barrilla.....	100 kls.	1,60	1,05	1,10	1,15	1,25	1,30	1,35	1,40	1,50
Burros.....	Una.	3,00	3,25	3,50	3,75	4,00	5,00	6,00	7,50	10,00
Barriles vacíos.....	Idem.	6,50	0,50	0,60	0,60	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80
Baxano.....	100 kls.	1,20	1,25	1,30	1,50	1,70	1,75	1,80	1,90	2,00
Biscuitas.....	Una.	2,50	2,50	2,75	3,00	3,25	3,50	3,75	4,00	4,50
Bocorras.....	Una.	2,00	2,25	2,50	2,75	2,85	2,90	3,00	3,50	4,00
Bicicletas.....	Una.	2,00	2,00	2,25	2,25	2,50	2,50	2,75	3,00	3,50
Brea.....	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,35	1,40
Bujías en cajas.....	Una.	0,40	0,40	0,45	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,70
Cemento en barriles de 180 kls.....	Barril.	2,00	2,00	2,10	2,20	2,30	2,40	2,50	2,70	3,00
Cebaderos y baseros.....	Dacaña.	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,35	1,40	1,50
Cerveza en cajas y barriles.....	Una.	1,00	1,10	1,15	1,25	1,30	1,35	1,50	1,75	2,00
Cochinilla en sacos.....	100 kls.	1,15	1,15	1,20	1,25	1,30	1,50	1,75	1,80	2,00
Cofac en cajas.....	Una.	0,50	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	1,00
Cebatas á granal.....	100 kls.	1,00	1,15	1,20	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Idem en canastos de 46 kls.....	Uno.	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85	1,00
Coche de cuatro ruedas.....	Idem.	30,00	33,00	37,00	40,00	42,00	44,00	46,00	48,00	50,00

MERCANCIAS	UNIDAD	Tarifa 1.ª	Tarifa 2.ª	Tarifa 3.ª	Tarifa 4.ª	Tarifa 5.ª	Tarifa 6.ª	Tarifa 7.ª	Tarifa 8.ª	Tarifa 9.ª
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cosines de dos ruedas.....	Uno.	15,00	16,50	18,50	20,00	21,00	22,00	23,00	24,00	25,00
Caballos sin jaula.....	Idem.	10,00	11,50	13,50	15,00	16,00	16,50	17,00	18,00	20,00
Idem con jaula.....	Idem.	15,00	16,50	18,50	20,00	22,00	23,00	24,00	25,00	27,00
Cal en sacos.....	100 kis.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75
Carneros y cabras.....	Uno.	0,50	0,60	0,75	0,80	1,00	1,25	1,50	2,00	2,50
Cal hidráulica en barriles.	110 kis.	1,00	1,00	1,10	1,20	1,30	1,40	1,50	1,60	1,70
	265 kis.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	300 kis.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Canastos viejos.....	Uno.	0,10	0,10	0,10	0,15	0,15	0,15	0,15	0,20	0,25
Crias militares ó Caballeros.....	Una.	5,00	6,00	7,50	8,00	8,50	9,00	9,50	9,50	10,00
Ciavos en barriles, 50 kis.....	U. o.	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85	0,90	0,95	1,00
Costas para plátanos.....	Una.	0,10	0,10	0,10	0,15	0,15	0,15	0,15	0,20	0,25
Cabos, cuerdas, etc.....	100 kis.	1,00	1,00	1,25	1,50	1,60	1,65	1,70	1,75	2,00
Carbón mineral.....	Idem.	1,00	1,00	1,00	1,15	1,25	1,40	1,70	1,75	2,00
Idem vegetal en sacos de un quintal.....	Uno.	0,50	0,60	0,65	0,70	0,75	0,85	0,90	0,95	1,00
Camellos.....	7 dem.	15,00	15,00	15,00	17,50	20,00	20,00	25,00	35,00	40,00
Cabada.....	100 kis.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Cerdas.....	Una.	2,40	2,50	2,50	3,00	3,00	3,00	5,00	5,00	5,00
Café.....	100 kis.	1,25	1,25	1,30	1,40	1,50	1,65	1,75	1,90	2,00
Cacao.....	Idem.	1,25	1,25	1,30	1,40	1,50	1,65	1,75	1,90	2,00
Calzado.....	Metro ² .	10,00	10,00	10,50	10,75	11,00	11,50	12,50	13,00	15,00
Carros.....	Uno.	20,00	20,00	20,00	25,00	25,00	25,00	30,00	30,00	30,00
Castañas.....	100 kis.	1,00	1,00	1,00	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Cueros sin curtir.....	Idem.	1,25	1,25	1,50	1,50	1,75	1,75	2,00	2,00	2,00
Cueros curtidos.....	Idem.	1,15	1,30	1,40	1,50	1,60	1,75	2,00	2,00	2,00
Cereales.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Camas de hierro.....	Una.	2,00	2,00	2,15	2,30	2,40	2,50	2,75	3,00	3,25
Idem de madera.....	Idem.	2,50	2,50	2,60	2,70	2,80	2,90	3,00	3,25	3,50
Caparrosa.....	100 kis.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,15	1,30	1,60	1,65	1,75
Carrotilas.....	Una.	0,75	0,80	0,95	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50
Carrusjos para niños.....	Uno.	2,00	2,00	2,25	2,25	2,50	2,50	2,75	3,00	3,50
Cominos.....	100 kis.	1,25	1,25	1,30	1,35	1,40	1,45	1,50	1,75	2,00
Cómodas.....	Una.	7,50	7,50	7,75	8,00	8,25	8,50	9,00	10,00	11,00
Corceles.....	Idem.	7,50	7,50	7,75	8,00	8,25	8,50	9,00	10,00	11,00
Crin.....	50 kis.	0,75	0,80	0,90	0,95	1,00	1,15	1,25	1,40	1,50
Cristal.....	Metro ² .	10,00	10,00	10,25	10,50	10,75	11,00	11,25	12,00	12,50
Dátiles.....	100 kis.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Dinamita en cajas.....	25 kis.	1,75	2,00	2,25	2,50	2,75	3,00	3,25	3,50	3,75
Efectivos y valores: sobre su importe.	>	$\frac{1}{4}\%$	$\frac{1}{4}\%$	$\frac{1}{4}\%$	$\frac{1}{4}\%$	$\frac{1}{4}\%$	$\frac{1}{4}\%$	$\frac{1}{4}\%$	$\frac{1}{4}\%$	$\frac{1}{4}\%$
Escobas en sacos.....	Uno.	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85	0,90	0,95	1,00
Especias.....	100 kis.	1,25	1,25	1,50	1,40	1,50	1,60	1,75	1,90	2,00
Fósforos palo.....	Metro ³ .	15,00	15,00	15,25	15,50	15,75	16,00	16,25	17,00	18,00
Idem cerilla.....	Idem.	15,00	15,00	15,25	15,50	15,75	16,00	16,25	17,00	18,00
Fosfatos.....	100 kis.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,15	1,30	1,60	1,65	1,75
Fisjes de trillias.....	Metro ² .	10,00	10,00	10,00	12,50	12,50	12,50	15,00	15,00	15,00
Gallinas.....	100 kis.	1,70	1,75	1,80	1,90	1,95	2,00	2,10	2,50	3,00
Garbanzos en sacos.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Guano.....	Idem.	1,60	1,60	1,65	1,10	1,15	1,30	1,60	1,65	1,75
Gallinas.....	Una.	0,15	0,15	0,15	0,20	0,20	0,20	0,25	0,25	0,25
Gasolina en barriles.....	Barril.	3,00	3,25	3,50	3,75	3,75	3,75	4,00	4,50	5,00
Idem en cajas.....	Caja.	0,60	0,65	0,70	0,75	0,75	0,75	1,00	1,50	2,00
Géneros de punto.....	100 kis.	1,25	1,25	1,50	1,50	1,75	1,75	2,00	2,00	2,00
Garrañones bonos, 22 kis.....	Uno.	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85	0,90	0,95
Idem vacíos.....	Idem.	0,25	0,30	0,35	0,40	0,45	0,50	0,55	0,60	0,65
Habas.....	100 kis.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,50	2,00
Hierro en barras.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,75	1,75	2,00
Harina lactada.....	Caja.	0,50	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	1,00	1,50
Hueta en fardos.....	Metro ³ .	10,00	10,00	10,10	10,20	10,30	10,40	10,50	11,00	12,00
Harina.....	100 kis.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,40	1,75	1,75	2,00
Heno.....	Metro ³ .	10,00	10,00	10,00	10,20	10,30	10,40	10,50	11,00	12,00
Hielo.....	100 kis.	0,75	0,80	0,85	0,90	0,95	1,00	1,10	1,35	1,50
Huevos.....	Idem.	2,00	2,25	2,50	2,55	2,70	2,80	2,90	3,00	3,50
Inodoros.....	Uno.	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85	0,90	0,95	1,00	1,25
Jabón.....	100 kis.	1,00	1,00	1,00	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Judías.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,40	1,50	1,75
Ladrillos á granel.....	Millar.	210,00	21,00	21,10	21,25	21,25	21,50	21,50	22,00	25,00
Lana en fardos.....	Metro ² .	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	15,00	20,00	20,00	20,00
Leche.....	Caja.	0,60	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85	1,00	1,50
Legumbres frescas.....	100 kis.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Licores.....	Caja.	0,50	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	1,00
Lova en bucoyes.....	Metro ² .	10,00	10,00	10,25	10,50	10,75	11,00	11,25	12,00	12,50
Lavabos.....	Uno.	1,20	1,20	1,25	1,50	1,50	1,50	1,75	2,00	2,50
Lantejas.....	100 kis.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,25	1,40	1,50	1,75	2,00
Leña.....	50 kis.	0,80	0,85	0,70	0,75	0,80	0,85	0,90	0,95	1,00
Maíz.....	100 kis.	1,00	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,50	1,50
Madera para construcción.....	Mil picas.	15,00	20,00	20,00	20,00	20,00	25,00	30,00	30,00	30,00
Manteca en baldes, 15 kis.....	Uno.	0,50	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	0,80	1,00
Mulas.....	Una.	10,00	10,00	10,00	11,00	11,50	12,00	12,50	13,00	15,00
Madera para empaque.....	Metro ³ .	10,00	10,00	10,00	12,50	12,50	12,50	15,00	15,00	15,00
Manises.....	100 kis.	2,00	2,00	3,15	2,30	2,50	2,55	2,75	3,00	3,50

MERCANCIAS	UNIDAD	Tarifa 1.ª	Tarifa 2.ª	Tarifa 3.ª	Tarifa 4.ª	Tarifa 5.ª	Tarifa 6.ª	Tarifa 7.ª	Tarifa 8.ª	Tarifa 9.ª
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Máquinas de coser.....	Una.	1,00	1,25	1,50	1,50	1,50	1,75	2,00	2,00	2,00
Muebles.....	Metro ³ .	10,00	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	17,50	17,50	17,50
Macetas.....	Docena.	1,00	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,35	1,40	1,50
Nueces.....	100 kls.	1,50	1,00	1,65	1,75	1,85	1,95	2,00	2,25	2,50
Papas, 11 kls.....	Caja.	0,20	0,20	0,25	0,30	0,35	0,40	0,45	0,60	0,75
Paja.....	Metro ³ .	10,00	10,00	12,50	12,50	15,00	15,00	17,50	17,50	17,50
Petróleo, cajas 35 kls.....	Una.	0,50	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	1,00	1,25
Placas plásticas.....	Idem.	0,10	0,60	0,65	0,65	0,75	0,75	1,00	1,00	1,00
Papel madera en balas.....	100 kls.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,30	1,35	1,35	1,50	1,75
Pintura en cartón.....	Idem.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,50	1,75	1,75	2,00
Papel periódico en fardos.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,35	1,35	1,50	1,95
Pescado salado.....	Idem.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,50	1,75	1,75	2,00
Papas y batatas.....	Idem.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,50	1,75	1,75	2,00
Papel de seda.....	Idem.	1,00	1,00	1,10	1,15	1,20	1,35	1,35	1,50	1,75
Pastos para sapos.....	Idem.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,25	1,50	1,75	1,75	2,00
Planchas de cinc.....	Una.	0,25	0,25	0,30	0,35	0,40	0,45	0,50	0,60	0,75
Pianos.....	Uno.	12,50	15,00	15,00	18,00	18,00	18,00	20,00	20,00	20,00
Pólvora.....	100 kls.	2,50	2,50	2,70	2,75	2,90	3,00	3,25	3,50	3,75
Postos telegráficos.....	Uno.	2,00	2,10	2,10	2,15	2,25	2,40	2,75	2,75	3,00
Productos químicos.....	100 kls.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,15	1,30	1,60	1,65	1,75
Perros.....	Uno.	1,00	1,10	1,15	1,25	1,30	1,40	1,50	1,75	2,00
Pimentón.....	100 kls.	1,10	1,10	1,15	1,20	1,25	1,30	1,35	1,40	1,50
Quesos.....	Idem.	2,00	2,25	2,50	2,55	2,70	2,80	2,90	3,00	3,50
Razos.....	Uno.	0,50	0,60	0,65	0,75	0,75	1,00	1,25	1,25	1,25
Razos vacuans.....	Una.	10,00	10,00	11,00	12,00	12,00	12,50	13,00	13,50	14,00
Suela en fardos.....	100 kls.	1,50	1,50	1,60	1,70	1,75	1,85	1,90	2,00	2,50
Sai.....	Idem.	1,00	1,00	1,00	1,10	1,10	1,15	1,20	1,25	1,50
Sardinias en tabalos.....	Una.	0,50	0,60	0,65	0,75	0,75	1,00	1,25	1,25	1,25
Idem en cajas.....	Caja.	0,50	0,60	0,65	0,75	0,75	1,00	1,25	1,25	1,25
Sandias.....	Docena.	1,25	1,50	2,00	2,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00
Sida.....	Caja.	0,50	0,60	0,60	0,60	0,60	0,75	1,00	1,00	1,00
Sibo.....	100 kls.	1,00	1,00	1,05	1,10	1,15	1,30	1,60	1,75	2,00
Trigo.....	Idem.	1,00	1,10	1,10	1,15	1,35	1,40	1,75	1,75	2,00
Tijas.....	Millar.	20,00	21,00	22,00	23,00	24,00	25,00	25,00	28,00	30,00
Tomates en atados.....	Un atado.	0,60	0,65	0,75	0,75	1,00	1,15	1,25	1,25	1,50
Tomato en cajas y bocoyos.....	100 kls.	2,00	2,00	2,50	2,50	2,75	2,75	3,00	3,25	3,50
Tucha en fardos.....	Idem.	1,00	1,15	1,25	1,25	1,50	1,50	2,00	2,00	2,00
Vino en bocoyos.....	Uno.	7,50	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00	12,50	13,00	15,00
Idem en pipis.....	Una.	5,00	5,50	5,50	6,00	6,50	7,00	8,00	9,00	10,00
Idem en cartrolas.....	Idem.	1,30	1,35	1,40	1,50	1,60	1,75	2,00	2,25	2,50
Idem en garrufones.....	Una.	0,45	0,45	0,50	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	1,00
Idem en cajas.....	Una.	0,50	0,60	0,60	0,60	0,60	0,75	1,00	1,00	1,00
Yaso.....	100 kls.	1,00	1,00	1,15	1,15	1,25	1,25	1,25	1,50	1,50
Zumaque.....	Idem.	1,00	1,00	1,15	1,15	1,25	1,25	1,25	1,50	1,50

Nota.—1.ª El tráfico de cabotaje entre las islas Canarias consiste en pequeños lotes de mercancías diversas, lo cual explica que al confeccionarse esta tarifa se haya partido de la base de un tanto por bulto en la mayoría de los casos.

2.ª Los precios de la tarifa comprenden los impuestos de navegación y gastos de transporte de muelle á muelle y los que tienen establecidos las Juntas de Obras en los puertos donde están constituidas, exceptuando la de ocupación de superficie que deben pagar los receptores de la carga.

3.ª Los bultos cuyo volumen exceda de un metro cúbico ó mil kilogramos de peso, pagarán precio convencional. Así como también aquellos otros que por sus dimensiones sean de difícil carga.

4.ª A las mercancías que se hayan declarado con denominación distinta, con nombres peso ó menor volumen del que realmente tengan, se les aplicará doble flete del que según tarifa les corresponda.

5.ª Los vapores de la Línea Principal no aceptan para transporte las mercancías de naturaleza peligrosa, inflamable ó explosiva, pero serán admitidas en los

vapores de la Línea Comercial á flete convencional, por cuenta y riesgo de los cargadores, y siempre que las Autoridades autoricen los embarques.

6.ª El mínimo de flete para cada conocimiento es de 10 pesetas y por cada resguardo para bultos pequeños, una peseta.

7.ª Los fletes para puertos no consignados en esta tarifa, serán los que rijan en el más inmediato, pero los vapores no harán exenciones extraordinarias si los cargadores no garantizan previamente un subordo mínimo de 300 pesetas.

COMPANÍA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

LÍNEA PRINCIPAL

Primera expedición desde Santa Cruz de Tenerife.

SALIDAS			LLEGADAS		
PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.
Tenerife.....	4	10	Las Palmas.....	4	16
Las Palmas.....	4	20	Gran Tarajal....	5	6
Gran Tarajal....	5	7	Puerto Cabras... 5	10	
Puerto Cabras... 5	12	Arrecife.....	5	17	
Arrecife.....	6	10	Puerto Cabras... 6	14	
Puerto Cabras... 6	18	Gran Tarajal.... 6	21		
Gran Tarajal.... 6	24	Las Palmas.....	7	10	
Las Palmas.....	7	22	Tenerife.....	8	6
Tenerife.....	9	20	Palma.....	10	6
Palma.....	10	9	Hierro.....	10	15
Hierro.....	11	10	Gomera.....	11	54
Gomera.....	11	22	Palma.....	12	6
Palma.....	12	21	Tenerife.....	13	6

Primera expedición desde Las Palmas de Gran Canaria.

SALIDAS			LLEGADAS		
PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.
Las Palmas.....	4	10	Tenerife.....	4	16
Tenerife.....	4	20	Palma.....	5	6
Palma.....	5	10	Gomera.....	5	16
Gomera.....	5	22	Hierro.....	6	6
Hierro.....	6	20	Palma.....	7	6
Palma.....	7	20	Tenerife.....	8	6
Tenerife.....	9	10	Las Palmas.....	9	16
Las Palmas.....	9	20	Gran Tarajal.... 10	6	
Gran Tarajal.... 10	7	Puerto Cabras... 10	10	10	
Puerto Cabras... 10	12	Arrecife.....	10	15	
Arrecife.....	11	10	Puerto Cabras... 11	14	
Puerto Cabras... 11	18	Gran Tarajal.... 11	21		
Gran Tarajal.... 11	22	Las Palmas.....	12	6	

Segunda expedición desde Santa Cruz de Tenerife.

SALIDAS			LLEGADAS		
PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.
Tenerife.....	13	22	Las Palmas.....	14	6
Las Palmas.....	14	20	Gran Tarajal.... 15	6	
Gran Tarajal.... 15	9	Puerto Cabras... 15	12		
Puerto Cabras... 15	22	Arrecife.....	16	6	
Arrecife.....	16	22	Puerto Cabras... 17	6	
Puerto Cabras... 17	12	Gran Tarajal.... 17	15		
Gran Tarajal.... 17	19	Las Palmas.....	18	6	
Las Palmas.....	18	22	Tenerife.....	19	6
Tenerife.....	19	20	Palma.....	20	6
Palma.....	20	11	Hierro.....	20	17
Hierro.....	21	10	Gomera.....	21	14
Gomera.....	21	22	Palma.....	22	6
Palma.....	22	20	Tenerife.....	23	6

Segunda expedición desde Las Palmas de Gran Canaria.

SALIDAS			LLEGADAS		
PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.
Las Palmas.....	14	10	Tenerife.....	14	16
Tenerife.....	14	20	Gomera.....	15	6
Gomera.....	15	8	Palma.....	15	13
Palma.....	15	22	Hierro.....	16	6
Hierro.....	16	10	Palma.....	16	16
Palma.....	16	22	Gomera.....	17	6
Gomera.....	17	10	Tenerife.....	17	16
Tenerife.....	19	10	Las Palmas.....	19	16
Las Palmas.....	19	20	Gran Tarajal.... 20	6	
Gran Tarajal.... 20	8	Puerto Cabras... 20	11		
Puerto Cabras... 20	14	Arrecife.....	20	17	
Arrecife.....	21	10	Puerto Cabras... 21	13	
Puerto Cabras... 21	17	Gran Tarajal.... 21	20		
Gran Tarajal.... 21	22	Las Palmas.....	22	9	

Tercera expedición desde Santa Cruz de Tenerife.

SALIDAS			LLEGADAS		
PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.
Tenerife.....	24	10	Las Palmas.....	24	16
Las Palmas.....	24	20	Gran Tarajal.... 25	6	
Gran Tarajal.... 25	8	Puerto Cabras... 25	11		
Puerto Cabras... 25	15	Arrecife.....	25	18	
Arrecife.....	26	10	Puerto Cabras... 26	14	
Puerto Cabras... 26	18	Gran Tarajal.... 26	21		
Gran Tarajal.... 26	24	Las Palmas.....	27	10	
Las Palmas.....	29	10	Tenerife.....	29	16
Tenerife.....	29	20	Palma.....	30	6
Palma.....	30	10	Hierro.....	30	16
Hierro.....	30	22	Gomera.....	1	6
Gomera.....	1	10	Palma.....	1	16
Palma.....	1	20	Tenerife.....	2	6

Tercera expedición desde Las Palmas de Gran Canaria.

SALIDAS			LLEGADAS		
PUERTOS	Días.	Horas.	PUERTOS	Días.	Horas.
Las Palmas.....	22	22	Tenerife.....	23	2
Tenerife.....	24	20	Palma.....	25	6
Palma.....	25	10	Gomera.....	25	17
Gomera.....	25	22	Hierro.....	26	6
Hierro.....	26	20	Palma.....	27	6
Palma.....	27	20	Tenerife.....	28	6
Tenerife.....	28	22	Las Palmas.....	29	6
Las Palmas.....	29	20	Gran Tarajal.... 30	6	
Gran Tarajal.... 30	7	Puerto Cabras... 30	10		
Puerto Cabras... 30	22	Arrecife.....	1	6	
Arrecife.....	1	22	Puerto Cabras... 2	6	
Puerto Cabras... 2	12	Gran Tarajal.... 2	15		
Gran Tarajal.... 2	21	Las Palmas.....	3	7	

En los meses de treinta y un días, los días 1, 2 y 3 deberán sustituirse respectivamente por los días 31, 1 y 2.

LÍNEA COMERCIAL

Puertos de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

PRIMERA EXPEDICIÓN

SALIDAS	Días.	Horas.	LLEGADAS	Días.	Horas.
Tenerife.....	1	9	Las Nieves.....	1	12
Las Nieves.....	1	15	Sardina.....	1	17
Sardina.....	1	19	Las Palmas.....	1	22
Las Palmas.....	2	20	Tarajalejo.....	3	6
Tarajalejo.....	3	9	Pozo Negro.....	3	11
Pozo Negro.....	3	14	Puerto Cabras.....	3	16
Puerto Cabras.....	4	3	Tiñosa.....	4	6
Tiñosa.....	4	9	Arrecife.....	4	10
Arrecife.....	4	15	Arrieta.....	4	17
Arrieta.....	5	10	Arrecife.....	5	12
Arrecife.....	6	5	Tiñosa.....	6	6
Tiñosa.....	6	10	Puerto Cabras.....	6	13
Puerto Cabras.....	7	4	Pozo Negro.....	7	6
Pozo Negro.....	7	10	Tarajalejo.....	7	12
Tarajalejo.....	7	20	Las Palmas.....	8	6
Las Palmas.....	8	22	Sardina.....	9	6
Sardina.....	9	8	Las Nieves.....	9	10
Las Nieves.....	9	12	Tenerife.....	9	16

SEGUNDA EXPEDICIÓN

SALIDAS	Días.	Horas.	LLEGADAS	Días.	Horas.
Tenerife.....	16	9	Las Nieves.....	16	13
Las Nieves.....	16	16	Sardina.....	16	17
Sardina.....	16	19	Las Palmas.....	16	22
Las Palmas.....	17	20	Tarajalejo.....	18	6
Tarajalejo.....	18	9	Pozo Negro.....	18	11
Pozo Negro.....	18	14	Puerto Cabras.....	18	16
Puerto Cabras.....	19	3	Tiñosa.....	19	6
Tiñosa.....	19	9	Arrecife.....	19	10
Arrecife.....	19	15	Arrieta.....	19	17
Arrieta.....	20	10	Arrecife.....	20	12
Arrecife.....	21	5	Tiñosa.....	21	6
Tiñosa.....	21	10	Puerto Cabras.....	21	13
Puerto Cabras.....	22	4	Pozo Negro.....	22	6
Pozo Negro.....	22	10	Tarajalejo.....	22	12
Tarajalejo.....	22	20	Las Palmas.....	23	6
Las Palmas.....	23	22	Sardina.....	24	6
Sardina.....	24	8	Las Nieves.....	24	9
Las Nieves.....	24	12	Tenerife.....	24	16

Puertos del Norte de Tenerife y Palma.

PRIMERA EXPEDICIÓN

SALIDAS	Días.	Horas.	LLEGADAS	Días.	Horas.
Las Palmas.....	5	9	Tenerife.....	5	15
Tenerife.....	5	22	Orotava.....	6	6
Orotava.....	6	10	Icod.....	6	11
Icod.....	6	14	Garachico.....	6	15
Garachico.....	6	18	Palma.....	7	6
Palma.....	7	12	Sauces.....	7	13
Sauces.....	7	18	Tazacorte.....	8	5
Tazacorte.....	8	18	Sauces.....	9	6
Sauces.....	9	11	Palma.....	9	12
Palma.....	9	20	Garachico.....	10	6
Garachico.....	10	11	Icod.....	10	12
Icod.....	10	17	Orotava.....	10	18
Orotava.....	11	20	Tenerife.....	12	6
Tenerife.....	12	20	Las Palmas.....	13	6

SEGUNDA EXPEDICIÓN

SALIDAS	Días.	Horas.	LLEGADAS	Días.	Horas.
Las Palmas.....	20	9	Tenerife.....	20	15
Tenerife.....	20	22	Orotava.....	21	6
Orotava.....	21	10	Icod.....	21	11
Icod.....	21	14	Garachico.....	21	15
Garachico.....	21	18	Palma.....	22	6
Palma.....	22	12	Sauces.....	22	13
Sauces.....	22	18	Tazacorte.....	23	6
Tazacorte.....	23	18	Sauces.....	24	6
Sauces.....	24	11	Palma.....	24	12
Palma.....	24	20	Garachico.....	25	6
Garachico.....	25	11	Icod.....	25	12
Icod.....	25	17	Orotava.....	25	18
Orotava.....	26	20	Tenerife.....	27	6
Tenerife.....	27	20	Las Palmas.....	28	6

Puertos del Sur de Tenerife y Gomera.

PRIMERA EXPEDICIÓN

SALIDAS	Días.	Horas.	LLEGADAS	Días.	Horas.
Las Palmas.....	1	9	Tenerife.....	1	15
Tenerife.....	2	6	Abona.....	2	9
Abona.....	2	10	Médano.....	2	13
Médano.....	2	16	Abrigos.....	2	17
Abrigos.....	3	6	Cristianos.....	3	7
Cristianos.....	3	10	Adeje.....	3	11
Adeje.....	3	14	Guía.....	3	15
Guía.....	4	4	San Sebastián.....	4	6
San Sebastián.....	4	8	Hermigua.....	4	9
Hermigua.....	4	11	Agulo.....	4	12
Agulo.....	4	14	Vallehermoso.....	4	15
Vallehermoso.....	4	18	Valle Granrey.....	4	19
Valle Granrey.....	5	12	Vallehermoso.....	5	13
Vallehermoso.....	6	5	Agulo.....	6	6
Agulo.....	6	12	Hermigua.....	6	13
Hermigua.....	6	17	San Sebastián.....	6	18
San Sebastián.....	7	4	Guía.....	7	6
Guía.....	7	9	Adeje.....	7	10
Adeje.....	7	13	Cristianos.....	7	14
Cristianos.....	7	16	Abrigos.....	7	17
Abrigos.....	8	5	Médano.....	8	6
Médano.....	8	10	Abona.....	8	11
Abona.....	8	15	Tenerife.....	8	18
Tenerife.....	10	10	Las Palmas.....	10	16

SEGUNDA EXPEDICIÓN

SALIDAS	Días.	Horas.	LLEGADAS	Días.	Horas.
Las Palmas.....	15	9	Tenerife.....	15	15
Tenerife.....	16	6	Abona.....	16	9
Abona.....	16	10	Médano.....	16	13
Médano.....	16	16	Abrigos.....	16	17
Abrigos.....	17	6	Cristianos.....	17	7
Cristianos.....	17	10	Adeje.....	17	11
Adeje.....	17	14	Guía.....	17	15
Guía.....	18	4	San Sebastián.....	18	6
San Sebastián.....	18	8	Hermigua.....	18	9
Hermigua.....	18	11	Agulo.....	18	12
Agulo.....	18	14	Valle Hermoso.....	18	15
Valle Hermoso.....	18	18	Valle Granrey.....	18	19
Valle Granrey.....	19	12	Vallehermoso.....	19	13
Vallehermoso.....	20	5	Agulo.....	20	6
Agulo.....	20	12	Hermigua.....	20	13
Hermigua.....	20	17	San Sebastián.....	20	18
San Sebastián.....	21	4	Guía.....	21	6
Guía.....	21	9	Adeje.....	21	10
Adeje.....	21	13	Cristianos.....	21	14
Cristianos.....	21	16	Abrigos.....	21	17
Abrigos.....	22	5	Médano.....	22	6
Médano.....	22	10	Abona.....	22	11
Abona.....	22	15	Tenerife.....	22	18
Tenerife.....	23	20	Las Palmas.....	24	6

Expedición mensual entre Canarias y Río de Oro.

SALIDAS	DÍAS	HORAS	LLEGADAS	DÍAS	HORAS
Tenerife.....	25	10	Las Palmas.....	25	10
Las Palmas.....	25	24	Río de Oro.....	27	6
Río de Oro.....	28	12	Las Palmas.....	30	6
Las Palmas.....	30	10	Tenerife.....	30	16

COMUNICACIÓN ENTRE LOS PUERTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LÍNEA PRINCIPAL

Salidas de Santa Cruz los días 4, 9, 13, 19, 24 y 28.
Salidas de Las Palmas los días 4, 7, 14, 18, 22 y 29.

LÍNEA COMERCIAL

Salidas de Santa Cruz los días 1, 10, 12, 16, 23, 25 y 27.
Salidas de Las Palmas los días 1, 5, 8, 15, 20, 23 y 30.

Los vapores podrán hacer otros viajes, además de los anunciados, entre Tenerife y Las Palmas y viceversa, los cuales la Compañía avisará al público con anticipación.

INTERINSULARES CANARIOS

las Islas Canarias por vapores de esta Compañía.

MERCIAL

Coltinas.			Adeje.			Gufa.			San Sebastián.			Hermigua.			Aguilo.			Vallehermoso.			Valle Granrey.			Orotava.			Icod.			Garachico.			Santa Cruz.			Sauces.			Tazacorta.																				
Tenerife.			Tenerife.			Tenerife.			Gómera.			Gómera.			Gómera.			Gómera.			Tenerife.			Tenerife.			Tenerife.			Palma.			Palma.			Palma.																							
Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.			Clases.																							
1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a																					
Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.	Pa.																					
7	4	3	7	4	3	7	4	3	20	15	7	20	15	7	20	15	7	20	15	7	20	15	7	20	15	7	20	15	7	20	15	7	20	15	7	20	15	7	20	15	7	20	15	7															
21	14	8	21	14	8	22	15	8	2	14	10	26	19	10	26	19	10	26	19	10	26	19	10	26	19	10	26	19	10	26	19	10	26	19	10	26	19	10	26	19	10	26	19	10	26	19	10												
17	11	7	17	11	7	17	11	7	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8									
17	11	7	17	11	7	17	11	7	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8	21	15	8						
27	20	11	27	20	11	27	20	11	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12						
27	20	11	27	20	11	27	20	11	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12						
27	20	11	27	20	11	27	20	11	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12	35	22	12						
32	22	12	32	22	12	32	22	12	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16						
32	22	12	32	22	12	32	22	12	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16			
32	22	12	32	22	12	32	22	12	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16	40	27	16			
5	3	2	5	3	2	5	3	2	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5						
5	3	2	5	3	2	5	3	2	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5						
5	3	2	5	3	2	5	3	2	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5						
tinas.			5	3	2	5	3	2	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5						
Adeje.			5	3	2	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5						
Gufa.			16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5	16	11	5						
San Sebastián.			3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1						
Hermigua.			3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1						
Aguilo.			3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1						
Vallehermoso.			5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2						
Valle Granrey.			25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9	25	18	9						
Orotava.			8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1	8	2	1			
Icod.			3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1						
Garachico.			15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5	15	10	5						
Santa Cruz de la Palma.			3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1						
Los Sauces.			10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4	10	7	4

SERVICIO Á RÍO DE ORO

Tarifa de pasaje, incluyendo manutención.

	1. ^a	2. ^a	3. ^a
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
De Las Palmas á Río de Oro ó viceversa.	50	30	20
De Tenerife ídem ídem.....	35	25	25

De Las Palmas á Río de Oro ó viceversa. 50 30 20
 De Tenerife ídem ídem..... 35 25 25

10120

HERNANDEZ EXPOSITO, Bruno; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años, sus señas son: pelo rubio, cejas sí, pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano y frente espaciosa; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por quebrantamiento de arresto, de rebeldía y robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Capitán, Jefe instructor del Batallón Cazadores de Barcelona, número 8. D. Joaquín Sarracín, que tiene su residencia en el cuartel de San Fernando (Barcelona).—B. colorista, 18 de Agosto de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Sarracín. JG—5579

10121

JIMENEZ Aguirre, profesión del campo, como de unos veintidós años; domiciliado últimamente en el Puerto de Santa María; procesado por estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Sanlúcar, de Jerez de la Frontera, para recibir declaración y otras diligencias. 10293

10122

JIMENEZ GRACIA, Querido; hija de Paulino y Gertrudis, natural de Huesca, de estado soltera, profesión costera y gitana, de veinte años, sin domicilio fijo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro. 10304

10123

JIMENEZ MUÑOZ, Alejandro; hija de Claudio y Mónica, natural de Maluenda, provincia de Teruel, de estado soltera, profesión costera y gitana, de quince años sin domicilio fijo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro. 10305

10124

JIMENEZ NAVARRO, Arturo; natural de Barcelona, estado casado, profesión costero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle San Vicente, número 17, segunda-tercera; procesado por atentado á la vida de las Agentes de la Aduana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcazar, el objeto de notificarle el auto de prisión contra él mismo dictado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 10332

10125

LIMA, Isabel; natural de Portugal, profesión cirujana, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Mesas Rodrigo número 11, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, sito en la calle de Alhambra Apodaca, número 4. 10319

10126

LORTE JIMENEZ, Juan José (a) Reubens; profesión ventero, domiciliado últimamente en Vilches, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 10359

10127

LOZANO DOMENÉ, Emilio; natural de Baza, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, averiguado últimamente en Baza, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término

de treinta días, ante D. Angel Travesi y Roda, Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, en la Plaza de las Barricas (Córdoba), advirtiéndole de que si no comparece se le purará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.—Los Barrios, 21 de Agosto de 1912.—El Capitán Juez instructor, Angel Travesi. JG—5414

10128

MARTINEZ GARCIA, Rafael; natural de Tabernas, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Tabernas, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, ante don Francisco Mastel Gutiérrez, primer Teniente del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, en la Plaza de Las Barricas (Córdoba), advirtiéndole de que si no comparece se le purará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.—Los Barrios, 19 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mastel. JG—5289

10129

MÉNDEZ PÉREZ, Juan Antonio; natural de Barallobre, de veinte años; domiciliado últimamente en Barallobre; comparecerá, en término de noventa días, ante el Comandante de Marina de Ferrol para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 21 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Manuel Pita de Varga. JM—5432

10130

MIGUEZ GARCIA, José Manuel; hijo de José y Rosalía, natural de Caril (Pontvedra), de estado soltero, profesión marineru, de veinte años; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán Corbata, D. Francisco Alonso y Elías, sito en la Comandancia de Marina, para responder á los cargos que le resulten en sumario que por falta de presentación al servicio se le instruye. Villagarcía, 22 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Francisco Moreno. JM—5398

10131

MIRÓ CAZOBREA, Jesús; hijo de Joaquín y Josefa, natural de Garayillo, Ayuntamiento de Pean, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,595 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Garayillo, Juzgado de primera instancia de Balsaña (Huesca); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, D. José Gallardo Bocca, residente en Jeca, destacado en esta fuerza en el Puerto de Coll de Ladronez; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Puerto de Coll de Ladronez, 25 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Gallardo Bocca. JG—5412

10132

MOLINA CORTÉS, José; natural de Málaga, estado viudo, profesión vendedor, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para prestar declaración. 10292

10133

MONTAÑEZ AGOSTE, Manuel (a) El Nelo; natural de Barrio (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de padres desconocidos, de estatura 1,675 metros, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Barrio (Castellón de la Plana); procesado por el delito de hurto de palabra á fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Alejandro Sánchez Pola, domiciliado en Vich (Barcelona), Cuartel de Infantería, Regimiento del Hospital.—Vich, 15 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro Sánchez. JG—5312

10134

MONTEIRO, Joaquina; sábita portuguesa, de estado soltera, emigrada, de veintiocho años; residente últimamente en Voreto; procesada por delito contra la paz del Estado, con motivo de facultas al Consulado de Portugal en esta ciudad vici; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Voreto, á prestar indagatoria y ser constituido en prisión, dentro del término de diez días. 10333

10135

MONTOYA DE LA ROSA, María de los Dolores; natural de Vilávero, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Diego y Eugenia; domiciliada últimamente en la calle de Manuel Carmona, 12; procesada por estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. 10300

10136

OLIVER BURGUEIRA, Pedro (a) Cayetano; natural de Santny (Palma de Mallorca), de estado soltero, profesión marineru, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Palma, calle de San Pedro, número 27; procesado por delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante este Juzgado instructor que desempeña el Alférez de Navío D. José María Sánchez Feurgot, sito en el cañonero Nueva España, surto en este puerto, al objeto de declarar en la causa número 196 de 1909, que se le instruye por el delito de contrabando.—Palma de Mallorca, á bordo, 23 de Agosto de 1912.—José María Sánchez. JM—5423

10137

PADIN SALLA, Serafín; hijo de José y de Dolores, natural de Caldas de Reyes, de estado soltero, profesión marineru, de veintidós años, inscrito de marinería folio 56/912, de esta capital; domiciliado últimamente en Romay Bantea (Caldas de Reyes); comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Corbeta, sito en la Comandancia de Marina, á responder á los cargos que le resulten en sumario de prófugo, por falta de presentación al ser llamado para ingresar en tripulaciones de la Armada.—Vilagarcía, 22 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Francisco Moreno. JM—5399

10138

PARRERA Francisco José; de nacionalidad portuguesa, natural de concejo ó freguesia de Loulé Algarve (Portugal), de veintinueve años, de estado soltero, estatura alta, color moreno, hueros de virtuelas, nariz larga, muy nervioso, que ha estado trabajando en las minas de Riotinto (Huelva), en donde ha residido hasta la mañana del 11 de Agosto del año

de la sumaria, cuyo Juzgado Militar de Marina se encuentra en Cangas, provincia de Pontevedra.—Cangas, 23 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Luis Fernández Peña. JM—5402

10150

SIERRA ALONSO *Juan*; natural de Tabernas, provincia de Almería de estado soltero, su profesión realista, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho pueblo procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, ante D. Francisco Martel Gutiérrez, primer Teniente del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, en la Plaza de Los Barrios (Cádiz); advirtiéndole que, si no comparece, se le parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la Ley —Los Barrios, 19 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Martel. JG—5335

10157

TORRA CASARTELLA *Pedro*; hijo de Ramón y Margarita, natural de Boac, Ayuntamiento de Bielsa, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, averiguado últimamente en Bielsa, Juzgado de Bielsa; procesado por haber desertado desde la Caja de Reserva de Baragon, número 69 en la concentración ordenada dispuesta por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento de Infantaría de Murcia, número 37, don Antonio Sánchez Nogués, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.—Vigo, 24 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—5395

10155

TORRES CALDEIRON *Francisco*; natural de Paterna de la Ribera, hijo de Manuel y de Juana, de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo; domiciliado últimamente en Paterna; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cádiz, para la práctica de diligencias acordadas en la misma. 10695

10150

TEJERO LESENDE *Manuel*; hijo de Andrés y de Baltasara, natural de Riaño (Coruña), de estado soltero, profesión marineró, de veinte años, inscripto de marinería, folio 48/912, de esta capital; domiciliado últimamente en Riaño; término municipal de ídem; comparecerá en el término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Francisco Moreno y Elisa, á responder de los cargos que le resulten en sumaria que contra dicho marineró instruyo por falta de presentación al ser llamado para ingresar en tripulaciones de buques.—Villagarcía, 22 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Francisco Moreno. JM—5401

10160

TRUJILLO PARRA *Pedro*; natural de Puengirola (Málaga), de estado soltero, de veintidós años, conocido por el Periquillo, que vive maritalmente con Josefa Expósito Cervantes, en Málaga, conocido de la policía como espadista y tomador; domiciliado últimamente en Algeciras, La Línea y Málaga; procesado por robo, en causa número 64 del año 1912; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para ser reducido á prisión y recibirle indagatoria en este sumario. 10344

10161

URGUIA LABACA *José*; hijo de José y de Josefa, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1 636 metros; domiciliado últimamente en Irún, término municipal de ídem; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el plazo de sesenta días, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, ante el Juez instructor, D. Carlos Sánchez Osaña, Capitán de Infantería de Marina, para responder á los cargos que le resulten en esta sumaria.—Ferrol, 17 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Carlos Sánchez Osaña. JM—5335

10162

VALLVIDRERA *Antonio*; de estado casado, profesión carretero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 10353

10163

VARÉS SANTOPAU *Juan*; de treinta años, de estado casado; domiciliado últimamente en Flix, de estatura regular, color moreno, muy encarnado de cara con un humor en la vista, que trabajaba en la fábrica de Flix; señalándose el término de diez días para comparecer ante el Juzgado de instrucción de Gandesa; procesado por violación. 10290

10164

TOMÁS VIDAL *Antonio*; natural de Sabadell, de estado casado, profesión de pendiente, de unos treinta y cinco años, alto, delgado, moreno, ojos negros, pelo ídem, con una erupción de herpes en la nariz y en las orejas, así como una mancha en la mejilla derecha; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría del Sr. Riera. 10354

10165

VILLARDELL PUJOL *Juli*; hijo de Sebastián y Dolores, natural de Moya, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión joyero, de veintidós años; cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, ojos al pelo, ojos garzos nariz pequeña, barba poca, boca regular, frente pequeña, aire moreno y color sano, de estatura 1 625 metros; domiciliado últimamente en Moya; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, D. José Gómez de Arteche, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 17 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, José Gómez de Arteche. JG—5375

10166

VIVES SOLE *Miguel Salvador Pedro*; hijo de Sebastián y Teresa, natural de Cerviá (Lérida), de estado casado, profesión suero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Miguel, número 6, piso primero, puerta segunda; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado del distrito del Mar, de Valencia, dentro del término de diez días. 10328

10167

YANEZ DOVAL *Valentín*; natural de Neda, de veinte años; domiciliado últimamente en Neda, término municipal de ídem; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 24 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Manuel Pita de Veiga. JM—5431

Juzgados de primera instancia

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, con providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, según la nueva ley Hipotecaria, promovidos por D. Pedro Juné y Borrás, contra D. Salvador de Bielsa y de Castellón, se saca á pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura fundamento de dichos autos, la participación que al deutor D. Salvador de Bielsa, corresponde en la nuda propiedad de las fincas siguientes:

1.ª La sexta parte indivisa de una pieza de tierra situada en el término municipal de la ciudad de Barbastro, en la partida llamada Juvero, parte olivar y parte viña, de 15 hectáreas 44 áreas y 78 centiáreas de superficie; lindante: al Este, con propiedad de Joaquín Cerezo y familia; al Sur, con otra de Fernando Romero; al Oeste, con otra de Nuestra Señora del Rojo, y al Norte, con otra de D. Joaquín Bolo.

2.ª La tercera parte indivisa de un campo, sito en dicho término de Barbastro, partida Val de Pipán, de tres hectáreas 50 áreas y 44 centiáreas; lindante: al Este, con propiedad de herederos de don Pablo Salum; al Sur, con otra de Gregorio Muzás; al Oeste, con monte de Biarz y propiedad de D. Juan Durán, y al Norte, con otra de D. Ramón Tejarizo.

3.ª La tercera parte indivisa de una huerta, sito en dicho término de Barbastro y su partida de la Misericordia, de 82 áreas y 25 centiáreas; lindante: al Norte, con propiedad de Casimiro Jusé; al Sur y Oeste, con otra de herederos de Joaquín Azara, y al Oriente, con camino público.

4.ª La tercera parte indivisa de una huerta, sito en el mismo término municipal de Barbastro y su partida de la Misericordia, antes barranco de la Plana, de una hectárea 28 áreas y 70 centiáreas; lindante: al Este, con propiedad de Joaquín Cabrero; al Norte, con otra de Máximo Llovera, y al Sur y Oeste, con camino de la Barca.

5.ª La tercera parte indivisa de un solar, radicante en el mismo término municipal de Barbastro y su partida la Peñilla, de 73 áreas y 90 centiáreas; lindante: al Sur, con propiedad de D. Ramón Bielsa; al Este, con otra de la viuda de D. Juan Serra; al Norte, con otra de Gregorio Atiztar, y al Oeste, con camino antiguo de Castejón del Puente.

6.ª La tercera parte indivisa de una huerta denominada de Pachas, sito en el término municipal de Barbastro y su partida, camino de Castizuelo, con una fuente y casa, dentro de la misma huerta, de una hectárea treinta y siete áreas y cinco centiáreas; lindante: al Este, Oeste

y Norte, con camino, y al Sur, con propiedad de D. Telesforo Lasala.

7.^a La tercera parte indivisa de un olivar y viña, en el mencionado término de Barbastro, partida de la Plana, conocida la finca por el nombre de Torre de Cocón con una casa de campo y pajar deruido, de siete hectáreas 65 áreas y cinco centiáreas; lindante: al Este, con propiedad de herederos de D. Gregorio Salúm, y otra de la viuda de Miguel Blanc; al Norte, con otras de José Cododa y Antonio Obarro; al Sur, con camino, y al Norte, con la acequia de San Marcos.

8.^a La tercera parte indivisa de una viña en el propio término de Barbastro y su partida de la Boquera, de dos hectáreas 64 áreas y 55 centiáreas; lindante: al Este, con camino; al Oeste, con acequia; al Sur, con tierras de Mariano Garcia, y al Norte, con propiedad de la viuda de José Molina.

9.^a La tercera parte indivisa de una viña, sito en el mismo término municipal de Barbastro, partida de la Boquera, de 11 hectáreas 44 áreas; lindante: al Este, con propiedad de herederos de Joaquín Paix ó Puig; al Sur, con otras de Simón Esquerria y Cirilo Obiergo, al Norte, con otra de D. Pedro Llanas, y al Oeste, con camino.

10. La tercera parte indivisa de un olivar y viña, con casa de campo, llamada Torre de Biela, sito en el mencionado término municipal y su partida, llamada de los Aleaños, de 25 hectáreas, 45 áreas y 10 centiáreas; lindante: al Este, con propiedad de herederos de Dionisio Baera, Antonio Cancor y viuda de Castellón; al Oeste, con otras de Pablo Porta y de la viuda de Joaquín Andrés; al Sur, con otras de Dionisio Artigas y Tomás Ferrando, y al Norte, con otras de Hipólito Abadías, Ramón Barón y Benito Mur, hallándose atravesada por una senda.

11. La tercera parte indivisa de un olivar y viña, en el propio término municipal de Barbastro, partida Bajo la Sierra, de tres hectáreas 43 áreas y cinco centiáreas; lindante: al Este, con heredad de Pablo Bui; al Oeste, con otra de Miguel Altemir; al Sur, con otra de Juan Agüeras, y al Norte, con otra de Antonio Escalona.

12. La tercera parte indivisa de un olivar en el mencionado término y su partida Barraón, de una hectárea, 90 áreas y 10 centiáreas; lindante: al Este, con tierras de Domingo Salúm; al Oeste, con otras de Mariano Samitior; al Sur, con las de José Español, y al Norte, con otras de Antonio Franco.

13. La tercera parte indivisa de un olivar, sito en el mismo término municipal y su partida Ferrerota, de 71 áreas y 50 centiáreas; lindante: al Este, con heredad de los herederos de Manuel Pujol; al Oeste, con otra de Mariano Gil; al Sur, con otra de la viuda de Joaquín Andrés, y al Norte, con camino de Burosat.

14. La tercera parte indivisa de un olivar y viña, sito en el repetido término, partida Ferrera, de dos hectáreas y 86 áreas; lindante: al Este, con propiedad de Pedro Solsona; al Sur, con otra de Pascual Baselga, y al Oeste y Norte, con otra de Domingo Ferrante.

15. La tercera parte indivisa de un olivar, sito en los repetidos términos, partida de Alpaórcz, de cinco hectáreas 43 áreas y 47 centiáreas; lindante: al Este, con heredad de Carlos Broto; al Oeste, con otra de Joaquín Balúa; al Norte, con otra de Joaquín Pardina, y al Sur, con camino.

16. La tercera parte indivisa de un olivar y viña, sito en el mismo término

municipal de Barbastro y su partida la Millera, de cuatro hectáreas y 63 áreas; lindante: al Este, con el barranco de las Raboseras; al Sur, con camino de la Millera; al Oeste, con propiedad de José Toro, y al Norte, con otra de Manuel Plana.

17. La tercera parte indivisa de una huerta, regadío, sito en el mismo término y su partida Camino de la Oquera, de cuatro hectáreas 64 áreas y 75 centiáreas; lindante: al Sur, con propiedad de la viuda de Joaquín Andrés, y al Este, Oeste y Norte, con camino público.

18. La tercera parte indivisa de una viña con campo y una torre, situada en el repetido término municipal, en la partida Chesá Ada, de 31 hectáreas y 20 áreas; lindante: al Este, con finca de Mariano Arzáu ó Arzáu; al Sur, con otra de Juan Plana; al Oeste, con monte de Forquillos, y al Norte, con camino de Zaragoza.

19. La tercera parte indivisa de un campo viña, sito en el mismo término y su partida Val de Martín, de tres hectáreas 28 áreas y 40 centiáreas; lindante: al Este, con propiedad de la viuda de Mariano Beltoz; al Sur, con otra de Cándido Baselga; al Norte, con otra de Basilio Piñero, y al Oeste, con camino de Zaragoza.

20. La tercera parte indivisa de una casa sito en la ciudad de Barbastro, calle de San Miguel, señalada de número 3, de extensión superficial ignorada; lindante: por la derecha entrada, con otras de D. Valentín Grau y D. Jacobo Piñillos; por la izquierda, con otra de D. Ramón Bielsa; por la espalda, con casa del Sr. Piñillos, y por su frente, con dicha calle.

21. La tercera parte indivisa de una casa, situada en la misma ciudad, en la calle de San Miguel, número 5, de ignorada superficie; lindante: por la derecha ó izquierda, con otra de D. Ramón Bielsa; por su frente, con dicha calle, y por la espalda, con otra del Sr. Piñillos.

22. La tercera parte indivisa de una casa sito en la mencionada ciudad de Barbastro, calle de San Hipólito, señalada con el número 12, de ignorada superficie; lindante: por la derecha, saliendo, con otra de Juan José Pujol; por la izquierda y espalda, con otra de D. Ramón Bielsa, y por su frente, con dicha calle.

23. La tercera parte indivisa de una casa, sito en dicha ciudad de Barbastro, calle del Conde, sin número, de superficie ignorada; lindante: por la derecha, saliendo, con otra de D. Ramón Bielsa; por la izquierda, con la calle de San Hipólito, á la que hace esquina; por la espalda, con otra de Mariano Gómez, y por su frente, con la referida calle del Conde.

24. La tercera parte indivisa de una casa, sito en la misma ciudad, calle del Conde, señalada con el número 9, de superficie ignorada; lindante: por la derecha, entrando, con la calle de Lazo y Saurins, á la que hace esquina; por la izquierda, con casa de herederos de Andrés Garcés; por la espalda, con otra de D. Ramón Bielsa; y por su frente, con dicha calle del Conde.

25. La sexta parte indivisa de una huerta y jardín, cercada de tapias, con casa rectoral, situada en dicha ciudad de Barbastro, en la partida Fuente del Carpio, de seis hectáreas 43 áreas y 92 centiáreas; lindante: al Este, con camino de la Hara; al Oeste, con el de la Boquera, al Sur, con finca del Barón de Mora, y al Norte, con otra de D. Ramón Bielsa.

26. La tercera parte indivisa de un campo de tierra blanca, con una casita ó

cubierto, situado en el término de Fornillos, distrito municipal de Ilche, en la partida la Obesa; de tres hectáreas 43 áreas y 28 centiáreas; lindante: al Este, con propiedad de D. Ramón Bielsa; al Sur, con otra de Andrés Azlor; al Oeste, con otra de Félix Paul, y al Norte, con la carretera antigua de Zaragoza.

El precio fijado de las participaciones expresadas de la nuda propiedad de las fincas descritas, y por el que se sacan á subasta, es el de 52.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo, á las once, en el local audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajos; advirtiéndose á los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del precio fijado, cuyas consignaciones serán devueltas en el acto á los que no resulten rematantes, quedando la de éste como garantía de su obligación y parte del precio en su caso; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo por que se sacan á subasta; que los autos y la certificación del Registro, á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores ó preferentes, si los hubiere, el crédito que él persegua, continuarán subsistentes, extinguiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Barcelona, 30 de Agosto de 1912.— Re-
caredo Culebras. X—1919

CÁCERES

D. Román Saborit Ramos, Juez municipal de esta ciudad ó interino de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se cita y llama á todos los que tengan igual ó mejor derecho que los recurrentes Julián-Francisco Polo Barriga, Venancia Feñisa Leopolda y Fabiana Sebastiana, conocida por Rosa Caballudo Ortega, á la herencia intestada de Eugenia Polo Barriga, soltera, y Mariana Ortega Barriga, viuda, ambas mayores de edad, naturales y vecinas que fueron de esta población, cuyos fallecimientos tuvieron lugar, respectivamente, el 13 de Diciembre de 1906 y 8 de Junio de 1912, para que dentro del término de treinta días siguientes á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con los documentos que justifiquen su personalidad y parentesco con los causantes en el expediente que sobre declaración de herederos abintestato de los mismos se sigue, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Cáceres á 7 de Septiembre de 1912.—Román Saborit.—El Secretario,
Juan Gaona. X—1918

CADIZ

En el Juzgado de Instrucción de esta capital, y por mi Secretaría, se tramita sumario contra Francisco Terrero Ortega, finca, por hurto de una plancha á Josefa Rodríguez Zamora, esposa de Francisco Delgado González, cuyo actual domicilio se ignora, y al que por medio de la presente se cita, que ha de insertarse en la GACETA DE MADRID, se le instruye de los derechos que le asisten, como marido de la perjudicada, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjui-

clamante Criminal, para mostrarse ó no parte en el sumario y pronunciarse ó no á la indemnización que en su caso pudiera corresponderle.

Cádiz, 6 de Septiembre de 1912. — El Secretario judicial, Adolfo Soría.

JO—10637

SAN SEBASTIAN

D. Rafael González Besada y Valdeón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por mi secretaría se tramita expediente promovido por el Procurador D. Mateo Aranzaburu, en representación de D. Joaquín, D. Valentín y D. Antonio Muñoz y Baroja, mayores de edad, industriales y vecinos de esta ciudad, solicitando que por el Ministerio de Gracia y Justicia se le autorice el cambio de apellido, exponiendo que por ser sus nombres concedidos en esta localidad y fuera de ella por el apellido materno Baroja, mucho más que por el paterno Muñoz, se les siguen con este inconveniente y perjuicios de consideración, á fin de evitar esos inconvenientes y perjuicios de consideración que pudieran muy bien tener a posteriori graves consecuencias, solicitaban la modificación de nombres y apellidos, cambiando el apellido paterno Muñoz al materno Baroja, formando así un sólo apellido paterino Muñoz Baroja, y pidiendo usar como segundo apellido el segundo de su linaje paterno, ó sea el de Aguirre, modificación que, caso de ser admitida, llevaría al linaje de los apellidos de sus hijos respectivos de los referidos, D. Juan de D. Ignacio, de José María y D. Jesús Muñoz y Aguirre, hijos del matrimonio de D. Joaquín Muñoz y Baroja con D.ª Josefa Aguirre y Casado; D.ª Felisa, D.ª María y D.ª Antonia Muñoz y Aguirre, hijas del matrimonio de D. Juan de D.ª María y Baroja con D.ª de la Encarnación y Aguirre, así como á los que pudieran nacer de los y su linaje, o de los de D. Antonio Muñoz y Baroja, habiendo acordado por provida en esta ciudad y en Madrid y en el Juzgado de esta ciudad, á fin de que, en el término de tres meses, señalados desde la publicación de este auto, se diere su parecer al efecto, por lo que se publica en el presente auto Juzgado en virtud de cream con derecho á ello.

En San Sebastián á 3 de Septiembre de 1912. — Mateo Aranzaburu, Secretario judicial, Mariano Pedro Buzacua.

N—1720

TERUEL

D. Braulio Gómez Cordobés y Julián, Juez Regente de primera instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado á instancia de D. Vicente Ramón Sola, Registrador interino que fué de la Propiedad de esta ciudad, sobre devolución de la Rarza de 300 pesetas que constituyó en la Sucursal del Banco de España de esta capital, he acordado autorizar la devolución solicitada por medio de edictos, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo señor por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado dentro de los tres meses siguientes á la publicación de estos edictos existentes en la GA-

CETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose constar que no aparece protesta suscrita en el expediente de Sr. Ramón de otro Registro de la Propiedad que el de esta ciudad.

Dado en Teruel á 19 de Agosto de 1912. P. S. M., P. II: D. Oficial de Secretaría, Andrés Lacar. — Braulio G. Cordobés.

JO—9926

JURISDICCION ECLESIASTICA

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.136 de orden del año anual, contra Juan Gómez Caravantes, por acordarlo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Cifrales, y Adjuntos D. Joaquín Rocamora y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Gómez Caravantes, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Hallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Juan Gómez Caravantes á la pena de 25 pesetas de multa, sufriendo, caso de inservancia, el apremio personal correspondiente, reprobación y pago de las costas del juicio, y multa procesal, todo por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Cifrales.—Joaquín Rocamora.—Emilio Rojas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para su notificación en forma al denunciado Juan Gómez Caravantes, se dió el presente auto por Su Señoría y confió con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Septiembre de 1912. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V. P. S. M., Emilio Moral. — JO—10754

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 987, seguido en este Juzgado contra Antonio García Vadillo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Uscara y Sánchez, y Adjuntos D. Antonio Bermudo y D. Enrique Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio García Vadillo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio García Vadillo, á

la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Uscara y Sánchez.—Antonio Bermudo. Enrique Morales.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Uscara y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio García Vadillo, expido la presente en Madrid á 27 de Agosto de 1912. El Secretario, Hipólito Salamanca.

JO—10760

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.053, seguido en este Juzgado contra Pedro Menéndez Abad y Justo Herrán Guayánón, por malos tratos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo Larrea Trápaga, y Adjuntos D. Antonio Bermudo y D. Enrique Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Menéndez Abad y Justo Herrán Guayánón, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Menéndez Abad y á Justo Herrán Guayánón, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Antonio Bermudo.—Enrique Morales.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Pedro Menéndez Abad y Justo Herrán Guayánón, se dió el presente en Madrid á 29 de Agosto de 1912.—El Secretario, Hipólito Salamanca.

JO—10761

JURISDICCION ECLESIASTICA

MADRID—ALCALÁ

En virtud de urvedadencia del Ilustrísimo señor Obispo de este Obispado, se cita, llama y emplaza á D. Ricardo Salazar del Valle, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Tribunal, en el término de cinco días, á cumplir lo relativo al Casamiento en el matrimonio que intenta celebrar su hija D.ª Josefa con D. José Echuzco, advirtiéndole que de no comparecer se dará al expediente el curso ordinario.

Madrid, 11 de Agosto de 1912.—Licenciado Rafael Narrajo.

X—1916